



MiningWatch Canada  
Mines Alerte

# **Minería Canadiense en México: Blackfire Exploration y la Embajada de Canadá – Un Caso de Corrupción y Homicidio**

**Mayo, 2013**



***Escrito por Jennifer Moore y Gillian Colgrove con especial agradecimiento a Rick Arnold, Raul Burbano, Mark Rowlinson, Gustavo Castro y José Luis Abarca por sus comentarios y observaciones valiosos.***

Las organizaciones patrocinadoras de este informe, United Steelworkers, Fronteras Comunes, y MiningWatch Canada quisieran agradecer al Proyecto Justicia y Responsabilidad Empresarial de la Escuela de Derecho Osgoode Hall por su generoso apoyo en la forma del trabajo extenso de Gillian Colgrove en la elaboración y revisión, junto con el apoyo de otros estudiantes incluyendo a Ian McKellar y Nadia Halum en el control de hechos.

*Portada: La mina “La Revancha”, clausurado por la autoridad de la Secretaría de Medio Ambiente y Vivienda del Estado de Chiapas, Marzo 2010. Foto: Dawn Paley*

## Indice

Resumen Ejecutivo .....	i
Normas de Conducta para la Embajada.....	2
Empresas Mineras Canadienses en México: Una Introducción .....	4
Con el apoyo de la Embajada, Blackfire opera su mina a pesar de evidencia de conflicto .....	6
Una Historia de Dos Ejidos .....	6
El “Grupo de Trabajo sobre la Minería” .....	7
La Mina Payback .....	8
La Embajada apoya a Blackfire durante el creciente conflicto .....	10
La Opinión General de la Embajada sobre los Conflictos Mineros en México ..	10
Los Ataques a Mariano Abarca y su Detención .....	11
Riesgos Potenciales de Minar Barita.....	14
La Embajada resuelve problemas para Blackfire mientras el debate sobre la minería cobra impulso .....	16
Impactos Sociales .....	16
Impactos Ambientales .....	18
Apoyo de la Embajada a la hora de los problemas.....	20
Amenazas y Asesinato.....	20
Investigación del Homicidio.....	21
Suspensión de la Mina.....	23
Investigación de Corrupción.....	24
La Embajada sigue apoyando a Blackfire, a pesar de las revelaciones surgidas de su propia investigación .....	27
Conclusión .....	31
Falta de consulta y de consentimiento previo.....	32
Amenazas de violencia y criminalización de la protesta.....	33
Asesinato .....	34
Corrupción.....	34
Recomendaciones .....	36

# **Minería Canadiense en México: Blackfire Exploration y la Embajada de Canadá Un caso de corrupción y homicidio**

## **Resumen Ejecutivo**

Tras una solicitud de acceso a la información, los documentos dados a conocer por el Departamento Canadiense de Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional (DFAIT) plantean serias preocupaciones respecto al comportamiento de la Embajada Canadiense en México. Con relación al conflicto suscitado a partir de las actividades mineras de la empresa Blackfire Exploration, en el municipio de Chicomuselo, Chiapas, que derivaron en el asesinato de un activista, y que la Real Policía Montada de Canadá (RCMP) iniciara una investigación por corrupción, todo parece indicar que la Embajada canadiense prestó apoyo fundamental e inescrupuloso a las operaciones de la empresa minera en este país.

Blackfire Exploration es una pequeña empresa privada con sede en Calgary, que obtuvo concesiones mineras en Chiapas, México durante el 2005. En 2008, su proyecto minero de Chiapas llamado Payback comenzó a explotar la barita, un mineral no metálico utilizado para la perforación de pozos petroleros. Esta operó durante dos años antes de que el gobierno mexicano la clausurara por infringir normas ambientales. En ese contexto, otros dos escándalos ocurrieron: 1. Una semana antes de la clausura, Mariano Abarca, activista antiminero local, fue asesinado; 2. Días después, en los medios informativos canadienses se presentaron acusaciones en donde señalaban a la empresa había participado en la corrupción del presidente municipal de Chicomuselo.

En marzo de 2010, invitados por la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, llevaron a cabo una misión de investigación en Chiapas. La delegación indagó los impactos producidos por la mina Payback directamente en la cabecera municipal de Chicomuselo, lugar de residencia del activista Mariano Abarca y su familia integrada por cuatro hijos, así como en los ejidos vecinos de Grecia y de Nueva Morelia,<sup>i</sup> circunscritos a la mina. Esa delegación difundió el informe de su misión a principios de 2010.

Como parte de la investigación, la delegación se reunió con funcionarios de La Embajada Canadiense en la Ciudad de México. En varias ocasiones La Embajada negó su participación en la investigación del asesinato de Abarca, no obstante, la delegación se enteró de que un consejero político de la Embajada había viajado a Chiapas dos meses después de la muerte del activista. La delegación solicitó una copia del informe de su viaje, pero éste se negó a entregarlo. Varios meses después, las organizaciones hicieron un pedido de acceso a la información y, tras 19 meses, DFAIT difundió documentos de la Embajada vinculados al caso de la empresa Blackfire. Dicha entrega consistió en más de 900 páginas de correos electrónicos, informes y otros archivos que datan de noviembre de 2007 a mayo de 2010, incluyendo el período anterior a la clausura de la mina de Blackfire y hasta seis meses después del asesinato de Abarca.

De los documentos difundidos se desprende que, en el caso de Blackfire, la Embajada efectivamente proporcionó apoyo incondicional a la empresa, a pesar del comportamiento de la misma y de estar informada de las tensiones asociadas en torno a la mina, porque desde una fase temprana del proceso, la Embajada

---

<sup>i</sup> El ejido es una estructura social y territorial que posee un orden de gobierno colectivo denominado asamblea general, quienes administran, regulan y deciden por sobre su territorio y todos los bienes naturales que este dispone por encima de la capa arable. En 1992, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y EEUU, se realizó una enmienda al Artículo 27 de la constitución mexicana, para facilitar el arrendamiento de tierras a intereses privados nacionales e internacionales.

tuvo conocimiento del conflicto entre Blackfire y las comunidades locales. Los documentos también demuestran que la Embajada sabía que Mariano Abarca era un destacado activista comunitario que se oponía al proyecto minero Payback. En julio de 2009, en presencia de funcionarios diplomáticos, Abarca pronunció un discurso ante la Embajada de Canadá en la Ciudad de México. Un mes después la Embajada reportó haber recibido 1,400 cartas sobre Abarca tras su detención, motivada por la queja interpuesta por un representante de Blackfire en México. Sin embargo, aún después del asesinato, de la clausura de la mina y de las denuncias por corrupción, la Embajada siguió defendiendo a la empresa ante funcionarios mexicanos, además de entregar información a la Blackfire que le permitiera demandar al estado de Chiapas por clausurar la mina, de acuerdo ello al marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El análisis de los documentos de DFAIT, así como de materiales adicionales, da credibilidad a las siguientes conclusiones. En primer lugar, el apoyo activo e incuestionable brindado por la Embajada Canadiense a la empresa Blackfire, pudo haber desincentivado el interés de la empresa para acatar las leyes locales e internacionales. En segundo lugar, al actuar de esta manera, la Embajada incumplió las propias políticas de Canadá, además de las obligaciones internacionales del país para promover el respeto universal a los derechos humanos.

Esta reconstrucción de hechos señala una situación tremendamente inquietante, sobre todo si tomamos en cuenta la importancia que la inversión minera canadiense tiene actualmente tanto en México como en otros países. De las empresas mineras existentes en el mundo, aproximadamente 75% tiene su sede en Canadá y muchas de éstas se encuentran asociadas a conflictos serios. En 2011, el consejero de la oficina canadiense para la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) del Sector Extractivo informó que Canadá es el segundo país inversionista en México, superado sólo por Estados Unidos. También informó que, en 2010, de las 269 empresas extranjeras del sector minero mexicano, 204 eran canadienses.

Dado el importante rol que tiene Canadá en el sector minero mexicano y ante las conclusiones de este informe, sus autores se han permitido formular recomendaciones, entre las cuales se encuentran:

- Canadá debe crear criterios estrictos de elegibilidad para el otorgamiento de apoyos gubernamentales a empresas mineras, incluyendo entre ellos el respeto para el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas, así también como la realización de procesos para la toma de decisiones democráticas, participativas y vinculantes para las comunidades no indígenas, los cuales es fundamental se lleven a cabo antes del inicio de las fases de prospección y del desarrollo de proyectos;
- Es importante que Canadá establezca leyes que regulen a las empresas mineras canadienses en el extranjero, que posibiliten a las comunidades afectadas el acceso a un defensor independiente y, en última instancia, el acceso a los tribunales canadienses;
- Las leyes canadienses contra la corrupción deberán fortalecerse, debiendo destinarse más recursos para su cumplimiento;
- Que Canadá de instrucciones a sus embajadas en el extranjero para que analicen los impactos de las operaciones de las empresas mineras canadienses en las comunidades afectadas a fin de asegurar que los intereses comerciales nunca sopesan los derechos humanos colectivos e individuales;
- Que la empresa Blackfire deberá renunciar formalmente cualquier derecho a reabrir la mina Payback en el municipio de Chicomuselo, o a abrir cualquier otra mina en el estado de Chiapas.



*Mariano Abarca en una protesta frente a la Embajada Canadiense, Julio del 2009 (Mariano con micrófono, conversando con una representante de relaciones públicas de la embajada). Foto: Tamara Herman.*

## Introducción

Tras una solicitud de acceso a la información, los documentos dados a conocer por el Departamento Canadiense de Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional (DFAIT) plantean serias preocupaciones respecto al comportamiento de la Embajada Canadiense en México. Con relación al conflicto suscitado a partir de las actividades mineras de la empresa Blackfire Exploration, en el municipio de Chicomuselo, Chiapas, que derivaron en el asesinato de un activista, y que la Real Policía Montada de Canadá (RCMP) iniciara una investigación por corrupción, todo parece indicar que la Embajada canadiense prestó apoyo fundamental e inescrupuloso a las operaciones de la empresa minera en este país.

Blackfire Exploration es una pequeña empresa privada con sede en Calgary, que obtuvo concesiones mineras en Chiapas, México durante el 2005. En 2008, su proyecto minero de Chiapas llamado Payback comenzó a explotar la barita, un mineral no metálico utilizado para la perforación de pozos petroleros. Esta operó durante dos años antes de que el gobierno mexicano la clausurara por infringir normas ambientales. En ese contexto, otros dos escándalos ocurrieron: 1. Una semana antes de la clausura, Mariano Abarca, activista antiminero local, fue asesinado; 2. Días después, en los medios informativos canadienses se presentaron acusaciones en donde señalaban a la empresa había participado en la corrupción del presidente municipal de Chicomuselo.

En marzo de 2010, invitados por la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA),<sup>2</sup> United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, llevaron a cabo una misión de investigación en Chiapas. La delegación indagó los impactos producidos por la mina Payback directamente en la cabecera municipal de Chicomuselo, lugar de residencia del activista Mariano Abarca y su familia integrada por cuatro hijos, así como en los ejidos vecinos de Grecia y de Nueva Morelia,<sup>3</sup> circunscritos a la mina. Esa delegación difundió el informe de su misión a principios de 2010.<sup>4</sup>

Como parte de la investigación, la delegación se reunió con funcionarios de La Embajada Canadiense en la Ciudad de México. En varias ocasiones La Embajada negó su participación en la investigación del asesinato de Abarca, no obstante, la delegación se enteró de que un consejero político de la Embajada había viajado a Chiapas dos meses después de la muerte del activista. La delegación solicitó una copia del informe de su viaje, pero éste se negó a entregarlo. Varios meses después, las organizaciones hicieron un pedido de acceso a la información y, tras 19 meses, DFAIT difundió documentos de la Embajada vinculados al caso de la empresa Blackfire. Dicha entrega consistió en más de 900 páginas de correos electrónicos, informes y otros archivos que datan de noviembre de 2007 a mayo de 2010, incluyendo el período anterior a la clausura de la mina de Blackfire y hasta seis meses después del asesinato de Abarca.

Este informe se centra fundamentalmente en los documentos mencionados, complementando sus observaciones y conclusiones con el informe elaborado por la delegación de investigación, también incorporando artículos de periódico, grabaciones de video, correspondencia, entrevistas y otros documentos. No obstante, cabe la pena señalar que el panorama aún sigue incompleto, en parte porque, previamente a la difusión de los documentos de DFAIT, se censuraron secciones sustanciales de los mismos. En particular, se cons-

---

<sup>2</sup> Fundada en 2008, REMA es una red nacional de activistas y comunidades que se opone a la minería y a los abusos de las mineras en México. Véase: <http://www.remamx.org/>

<sup>3</sup> El ejido es una estructura social y territorial que posee un orden de gobierno colectivo denominado asamblea general, quienes administran, regulan y deciden por sobre su territorio y todos los bienes naturales que este dispone por encima de la capa arable. En 1992, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y EEUU, se realizó una enmienda al Artículo 27 de la constitución mexicana, para facilitar el arrendamiento de tierras a intereses privados nacionales e internacionales.

<sup>4</sup> United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, *Informe de la Delegación Investigadora que visitó a Chiapas, México del 20 al 27 de marzo de 2010 para indagar sobre el asesinato de Mariano Abarca Roblero y las actividades de Blackfire Exploration Ltd.* (Abril 21, 2010), en línea: [http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/Informe\\_delegacion\\_Chiapas.pdf](http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/Informe_delegacion_Chiapas.pdf).

tata una tendencia a censurar las comunicaciones entre el gobierno de Canadá y funcionarios del gobierno mexicano, además de las comunicaciones con abogados y los nombres de personas particulares.

En términos generales, de los documentos difundidos se desprende que, en el caso de Blackfire, la Embajada efectivamente proporcionó apoyo incondicional a la empresa, a pesar del comportamiento de la mis-

## Normas de Conducta para la Embajada

Con el fin de valorar el comportamiento de la Embajada canadiense en México, nos apoyamos en cuatro fuentes de orientación: la declaración sobre la misión del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT), las obligaciones de Canadá frente a los derechos humanos internacionales, el marco voluntario de la Responsabilidad Social Corporativa de Canadá para la industria extractiva en el extranjero y la Ley de Corrupción de Funcionarios Públicos Extranjeros, vigente desde 1998. [1]

De forma notable, la declaración de la misión de DFAIT abarca varios “objetivos clave” que deberían guiar a los diplomáticos canadienses a la hora de brindar servicios a las mineras canadienses en el extranjero. Los objetivos incluyen: “impulsar en el extranjero los intereses económicos y de comercio internacional,” [2] así como “usar la diplomacia para evitar [...] la degradación ambiental [y] el agotamiento de los recursos naturales,” e “impulsar los valores canadienses [...] tales como la promoción de los derechos humanos, [...] el estado de derecho [y] el desarrollo sustentable.” [3] Asimismo, al firmar siete tratados de derechos humanos, el Estado canadiense asumió ciertas obligaciones internacionales para la promoción universal del respeto a los derechos humanos. [4] La mayoría de dichos tratados, si no todos, son pertinentes, dada la gama de derechos humanos que pueden ser afectados por las operaciones de la industria extractiva. [5]

Sin embargo, en vez de usar un marco legal y normativo, el gobierno canadiense pretende atenuar los impactos negativos de las actividades extractivas alentando a las empresas a cumplir con las normas voluntarias en torno a la responsabilidad social corporativa. Muchas organizaciones de la sociedad civil canadiense, incluyendo las que firman este informe, han criticado reiteradamente dichas normas voluntarias por inapropiadas, exhortando al gobierno canadiense a poner en práctica mecanismos fuertes y vinculantes que regulen la gran industria extractiva de Canadá en el extranjero. Sin embargo, como punto de referencia para valorar el comportamiento de la Embajada, a lo largo del presente informe nos apoyamos en las interpretaciones realizadas por el gobierno y por la Embajada en los documentos difundidos sobre el marco de RSC. En el período en que ocurrieron los sucesos descritos en este informe, el marco de RSC se fortaleció cuando, en marzo de 2009, el gobierno canadiense impulsó su estrategia llamada “Construyendo la ventaja canadiense.” En este documento, dicho gobierno sostiene que “alienta... a las empresas canadienses a cumplir con los altos niveles de responsabilidad social corporativa” a través de la promoción de las ampliamente conocidas directrices de RSC y de transparencia, así como de la creación de apoyos gubernamentales para empresas que enfrenten problemas de RSC. [6]

[1] *Corruption of Foreign Public Officials Act*, SC 1998 c 34, en línea: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/C-45.2/>.

[2] Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT), “Our Mandate” (30 de agosto de, 2006), en línea: <http://www.dfait-maeci.gc.ca/department/mandate-en.asp>.

[3] Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT), “Our Mandate” (30 de agosto de 2006), en línea: <http://www.dfait-maeci.gc.ca/department/mandate-en.asp>.

[4] Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT), “Canada’s International Human Rights Policy” (9 de marzo de 2013), en línea: <http://www.international.gc.ca/rights-droits/policy-politique.aspx?lang=eng&view=d>.

[5] En particular son de interés: el Convenio Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos y la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial. Véase el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT), “Canada’s International Human Rights Policy” (9 de marzo de 2013), en línea: <http://www.international.gc.ca/rights-droits/policy-politique.aspx?lang=eng&view=d>. Asimismo, en 2010, el gobierno canadiense respaldó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, una importante fuente para los derechos indígenas en el derecho internacional. Véase DFAIT, “Canada Endorses the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples,” (12 de noviembre de 2010), en línea: <http://www.international.gc.ca/media/aff/news-communiques/2010/361.aspx?lang=eng&view=d>.

[6] Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional, “Building the Canadian Advantage: A Corporate Social Responsibility (CSR) Strategy for the Canadian International Extractive Sector,” (marzo de 2009), en línea: <http://www.international.gc.ca/trade-agreements-accords-commerciaux/ds/csr-strategie-rse-strategie.aspx?view=d>.

ma y de estar informada de las tensiones asociadas en torno a la mina, porque desde una fase temprana del proceso, la Embajada tuvo conocimiento del conflicto entre Blackfire y las comunidades locales. Más adelante, antes de su asesinato, Mariano Abarca informó a funcionarios de la Embajada que los opositores estaban siendo amenazados. Sin embargo, todo parece indicar que la Embajada desestimó dicha información y nunca puso en tela de juicio la versión sobre la situación proporcionada por la Blackfire, por lo que no investigó las denuncias de violaciones a los derechos humanos ni de violaciones a las libertades civiles, así como tampoco solicitó que se realizaran investigaciones a fondo, menos aún estableció alguna distancia con la empresa. En cambio, la Embajada parece haber monitoreado en cierto grado a la empresa Blackfire mediante varias visitas realizadas a Chiapas, en las cuales se limitó a pedir información casi exclusivamente a la empresa y de algunos funcionarios del gobierno, pero evitando el contacto directo con los habitantes de las comunidades afectadas.



*Marcha memorial para Mariano Abarca,  
Noviembre 2012. Foto: Jennifer Moore.*

Los documentos también demuestran que la Embajada sabía que Mariano Abarca era un destacado activista comunitario que se oponía al proyecto minero Payback. En julio de 2009, en presencia de funcionarios diplomáticos, Abarca pronunció un discurso ante la Embajada de Canadá en la Ciudad de México. Un mes después la Embajada reportó haber recibido 1,400 cartas sobre Abarca tras su detención, motivada por la queja interpuesta por un representante de Blackfire en México. Poco después de haber denunciado las amenazas que recibió debido a su activismo, Mariano Abarca fue asesinado el 27 de noviembre del mismo año. Sin embargo, aún después del asesinato, de la clausura de la mina y de las denuncias por corrupción, la Embajada siguió defendiendo a la empresa ante funcionarios mexicanos, además de entregar información a la Blackfire que le permitiera demandar al estado de Chiapas por clausurar la mina, de acuerdo al marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El análisis de los documentos de DFAIT, así como de materiales adi-

cionales, da credibilidad a las siguientes conclusiones. En primer lugar, lejos de alentar un comportamiento responsable, el apoyo activo e incuestionable brindado por la Embajada Canadiense a la empresa Blackfire, pudo haber desincentivado el interés de la empresa para acatar las leyes locales e internacionales, de tal manera que, el respaldo de la Embajada no evitó que la Blackfire aparentemente se involucrara en una tríada de prácticas inescrupulosas –represión violenta, corrupción y degradación ambiental– e incluso pudo haberla alentado a desacatar las leyes e ignorar el impacto de sus actividades en las comunidades

locales. En segundo lugar, al actuar de esta manera, la Embajada incumplió las propias políticas de Canadá, además de las obligaciones internacionales del país para promover el respeto universal a los derechos humanos.

Específicamente, antes del asesinato de Abarca, la Embajada parece no haber tenido la perspectiva equilibrada requerida para enfrentar los alegatos sobre el comportamiento violatorio de la empresa; y, a partir del asesinato, su retiro del diálogo público en relación con la investigación demuestra su desprecio ante los altos niveles de impunidad existentes en México en torno a los crímenes violentos cometidos contra defensores y defensoras de los derechos humanos. Respecto a las afirmaciones sobre corrupción entre la empresa y el presidente municipal de Chicomuselo que surgieron en el mismo momento, el apoyo constante que la Embajada brindó a la empresa no parece haber tomado en cuenta el propio mandato de

### **Empresas Mineras Canadienses en México: Una Introducción**

El caso de Blackfire y el impacto de sus actividades no constituyen hechos aislados. Recientemente, varias minas de propiedad canadiense se han convertido en sitios de conflicto en distintas zonas de México. Entre ellas:

- En octubre de 2012, Ismael Solorio Urrutia y su esposa Manuela Martha Solís Contreras, férreos opositores a la mina de plata de MAG Silver debido a sus posibles impactos en las escasas reservas de agua, fueron asesinados en Chihuahua. [1]
- Entre enero y junio de 2012, varios integrantes la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán, principal opositora a la mina de plata en San José del Progreso, Oaxaca, propiedad de la empresa Fortuna Silver radicada en Vancouver, fueron agredidos con armas de fuego o asaltados. Bernardo Vásquez y Bernardo Méndez fueron asesinados. [2]
- Desde 2007, la mina a cielo abierto del Cerro de San Pedro en San Luis Potosí, propiedad de New Gold, ha operado a pesar de la oposición local y de los fallos judiciales que revocaron su permiso ambiental original [3], encontrándose, además, que los contratos de uso de suelo fueron fraudulentos. [4]
- Actualmente, la mina La Platosa de Excellon Resources en Durango está en conflicto tanto con los dueños de las tierras debido al incumplimiento del convenio de arrendamiento, así como por falta de respeto para los derechos de asociación de los trabajadores. En el otoño de 2012, una protesta de varios meses enfrentó la intimidación y la violencia del ejército, así como de grupos apoyados por la empresa, quienes además quemaron el campamento que los ejidatarios habían levantado durante su proceso de protesta, aún cuando el mismo no se encontraba en terrenos de su propiedad. [5]
- La empresa First Majestic Silver está realizando exploraciones en Wirikuta, San Luis Potosí, sitio sagrado del pueblo indígena wixárika, el cual se encuentra en lucha para proteger la zona. [6]
- Se presentó evidencia de serios impactos en la salud de los habitantes de Carrizalillo, Guerrero durante el Tribunal Popular Internacional de Salud en julio de 2012 con relación a la mina Los Filos de Goldcorp, reportando altos índices de afectación a los ojos, la piel, y los sistemas respiratorios y gastrointestinales, además de partos prematuros. [7]

[1] Dawn Paley, "Punching Holes in the Desert" Media Coop (April 23, 2013), online: <http://dominion.mediacoop.ca/story/punching-holes-desert/16740>.

[2] Asamblea Nacional de Pueblos Afectados por Conflictos Ambientales, "New Aggression in San José del Progreso, Oaxaca" (16 de junio de 2012), en línea: <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=11773&l=1>

[3] Alerta Minera Canadá y Frente Amplio Opositor, "Mexico to Shut Down New Gold's Cerro de San Pedro Mine – Canadian Parliamentarians and Mexican Congress Members Urge Company to Comply with Law" (12 de noviembre de 2009), en línea: <http://www.miningwatch.ca/mexico-shut-down-new-gold-s-cerro-de-san-pedro-mine-canadian-parliamentarians-and-mexican-congress-m>

[4] Comité Central Menonita, "Cerro San Pedro, Mexico," obtenido el 14 de febrero de 2013: <http://mccottawa.ca/miningjustice/casestudies/cerrosanpedro>.

[5] Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, México (PRODESC), "Fact Sheet: La Platosa Conflict in Durango, Mexico" (5 de noviembre de 2012) en línea: [http://www.prodesc.org.mx/?wpfb\\_dl=10](http://www.prodesc.org.mx/?wpfb_dl=10).

[6] Frente en Defensa de Wirikuta, "Segunda Carta Urgente al Presidente de Mexico, Los Pueblos y Gobiernos del Mundo" (14 de febrero de 2013) en línea: <http://frenteendefensadewirikuta.org/wirikuta/?p=3665>.

DFAIT, así como tampoco las estrategias del gobierno canadiense en materia de responsabilidad social corporativa (RSC) para la industria extractiva, ni las obligaciones internacionales que tiene en cuestión de derechos humanos. Finalmente, es evidente que los mecanismos existentes no aseguran que las empresas mineras canadienses en el extranjero respeten los derechos humanos colectivos e individuales y acaten el estado de derecho.

Esta reconstrucción de hechos señala una situación tremendamente inquietante, sobre todo si tomamos en cuenta la importancia que la inversión minera canadiense tiene actualmente tanto en México como en otros países. De las empresas mineras existentes en el mundo, aproximadamente 75% tiene su sede en Canadá y muchas de éstas se encuentran asociadas a conflictos serios.<sup>5</sup> En 2011, el consejero de la oficina canadiense para la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) del Sector Extractivo informó que Canadá es el segundo país inversionista en México, superado sólo por Estados Unidos. También informó que, en 2010, de las 269 empresas extranjeras del sector minero mexicano, 204 eran canadienses.<sup>6</sup>

Dado el importante rol que tiene Canadá en el sector minero mexicano y ante las conclusiones de este informe, sus autores se han permitido formular recomendaciones en varias categorías amplias. (1) Canadá debe crear criterios estrictos de elegibilidad para el otorgamiento de apoyos gubernamentales a empresas mineras, incluyendo entre ellos el respeto para el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas,<sup>7</sup> así también como la realización de procesos para la toma de decisiones democráticas, participativas y vinculantes para las comunidades no indígenas, los cuales es fundamental se lleven a cabo antes del inicio de las fases de prospección y del desarrollo de proyectos. (2) Es importante que Canadá establezca leyes que regulen a las empresas mineras canadienses en el extranjero, que posibiliten a las comunidades afectadas el acceso a un defensor independiente y, en última instancia, el acceso a los tribunales canadienses. (3) Las leyes canadienses contra la corrupción deberán fortalecerse, debiendo destinarse más recursos para su cumplimiento.

---

<sup>5</sup> Alerta Minera Canadá, “Suppressed Report Confirms International Violations by Canadian Mining Companies” (October 18, 2010), online: <http://www.miningwatch.ca/news/suppressed-report-confirms-international-violations-canadian-mining-companies>

<sup>6</sup> Oficina del consejero para la RSC del sector extractivo “Closing report: Request for review file #2011-01-MEX” (October 2011), online: [http://www.international.gc.ca/csr\\_counsellor-conseiller\\_rse/assets/pdfs/Closing\\_report\\_MEX.pdf](http://www.international.gc.ca/csr_counsellor-conseiller_rse/assets/pdfs/Closing_report_MEX.pdf)

<sup>7</sup> Tal como exige la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP en inglés) y la jurisprudencia internacional. UNDRIP se centra en los principios, como la no discriminación, la autodeterminación y la integridad cultural, y en varios artículos señala que los Estados deberán consultar a los pueblos indígenas a fin de conseguir su consentimiento libre, previo e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afectará sus tierras o territorios u otros recursos: véase, por ejemplo, *United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples: resolution / adopted by the General Assembly*, GA Res 295, UNGAOR, 61<sup>st</sup> Sess, A/RES/61/295 (2007) at Art 32.

## Con el apoyo de la Embajada, Blackfire opera su mina a pesar de evidencia de conflicto

*“Quienes trabajamos para Blackfire apreciamos enormemente todo lo que la Embajada ha hecho, contribuyendo a presionar al gobierno estatal en apoyo a la empresa. No lo hubiéramos podido hacer sin su ayuda.”*

— Mensaje del correo electrónico XXX@blackfireexploration.com al consejero político Douglas Challborn de la Embajada canadiense en México, 12 de septiembre de 2008.<sup>8</sup>

Cuando en 2010 la delegación de investigación visitó la Embajada canadiense, poco después del homicidio de Mariano Abarca y de la clausura de la mina de Blackfire, no pudo averiguar qué tipo de relación estableció la Embajada en México con Blackfire durante el tiempo en que la empresa operó en Chiapas. Los documentos proporcionados por DFAIT señalan que, en realidad, la Embajada mantuvo una relación con la empresa durante mucho tiempo, la cual comenzó antes de que la mina de barita iniciara sus operaciones. Además, según las declaraciones de la empresa contenidas en los documentos, el apoyo de la Embajada resultó crucial para abrir la mina, aun cuando existían indicaciones claras de que las comunidades locales no habían dado su pleno consentimiento y de que las tensiones iban en aumento.

En 2007, los funcionarios de la Embajada viajaron a Chiapas a fin de reunirse con el personal de Blackfire Exploration, con autoridades estatales y con ONG. Por aquella época, la mina de barita de Blackfire aún no había iniciado sus operaciones y la empresa no había logrado acuerdos con las comunidades locales en cuyas tierras operaría la mina.<sup>9</sup> En ese momento, la Embajada pudo comprobar claramente que las primeras tensiones entre la empresa y las comunidades ya habían tenido lugar.

Douglas Challborn, consejero político de la Embajada, dio la siguiente información en relación a su visita: “Blackfire nos informó que había identificado varias concesiones prometedoras, una de las cuales estaba próxima a entrar en producción; sin embargo, había tenido dificultades durante sus negociaciones con la comunidad vinculadas al acceso a uno de los sitios... [siguen varios renglones expurgados].”<sup>10</sup> Challborn indicó que, según representantes de la empresa, “la comunidad había cerrado el camino de acceso principal y se habían producido incidentes en los que

### Una Historia de Dos Ejidos

El ejido Grecia y el ejido Nueva Morelia son comunidades del municipio de Chicomuselo, Chiapas. La mina Payback de Blackfire operó en el ejido Grecia. Para llegar a la mina, la empresa construyó un camino de acceso que pasa por el ejido Nueva Morelia.

En México, el ejido es una estructura social y territorial cuya asamblea general administra, regula y decide por sobre su territorio y todos los bienes naturales que este dispone por encima de la capa arable. Hasta principios de los años noventa, cuando el tlcan fue negociado y firmado, las tierras ejidales no podían venderse ni tener dueños individuales, es decir, no podían privatizarse.

En 2010, la delegación de investigación canadiense tuvo conocimiento de la existencia de numerosas quejas y de la fuerte oposición a la presencia de Blackfire en el municipio de Chicomuselo. Los habitantes de las comunidades hablaron de promesas incumplidas, de escasas o nulas consultas, de impactos ambientales, de divisiones sociales, así como de intimidación y violencia.

Fuente: United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, *Report from the March 20-27, 2010 fact-finding delegation to Chiapas, Mexico to investigate the assassination of Mariano Abarca Roblero and the activities of Blackfire Exploration Ltd* (11 de abril de 2010).

<sup>8</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000185.

<sup>9</sup> Los primeros acuerdos se firmaron en diciembre de 2007 y en junio de 2008. United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, *supra* nota al pie 3 en la 7.

<sup>10</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000157.

algunos de los trabajadores mexicanos de la empresa habían sido retenidos contra su voluntad.”<sup>11</sup>

Al informar sobre la relación ya problemática de la empresa con la comunidad, Challborn anticipó posibles problemas relacionados con el método que la empresa utilizó para consultarla, señalando que “La empresa afirma haber negociado pagos y programas con los líderes de la comunidad, entre los que se encuentran acuerdos para desarrollar infraestructura de caminos, pozos de agua, así como el ofrecimiento de impulsar en tierras contiguas la siembra de ‘jatofa’, una planta utilizada para producir biocombustibles que dio resultados aparentemente exitosos en India y China. Sin embargo, no nos queda claro qué proceso se usó ni tampoco en qué medida todos los integrantes de la comunidad entendieron las negociaciones.”<sup>12</sup> La delegación de la sociedad civil canadiense encontró que, antes de iniciarse la operación de la mina, aparentemente se realizó “poca o nula consulta” con el ejido Nueva Morelia, a pesar de la compra de tierras realizada al ejido por la empresa y del requisito estipulado en las leyes mexicanas de que la venta de tierras ejidales debería cumplir ciertas condiciones, entre las que se incluía la aprobación comunitaria otorgada en una Asamblea General.<sup>13</sup> En el caso del ejido Grecia, la delegación escuchó testimonios indicando que se efectuó “muy poca consulta a la comunidad” sobre el proyecto antes de que se entrara en desarrollo, aunque luego lograron acuerdos para el arrendamiento de tierras.<sup>14</sup>

### El “Grupo de Trabajo sobre la Minería”

Los documentos obtenidos de DFAIT señalan que el Grupo de Trabajo sobre Minería de la Cámara de Comercio Canadiense constituye la principal instancia a través de la cual la Embajada promueve las normas correspondientes a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) entre las empresas mineras canadienses. [1] Varios documentos gubernamentales internos afirman que el objetivo del Grupo parece estar más dirigido a impulsar la idea de que las empresas canadienses son responsables que a fomentar prácticas socialmente responsables. Según las comunicaciones de la Embajada, el mandato del Grupo consiste en “promover y apoyar los intereses de las empresas mineras canadienses que exploran y producen en México, mediante actividades de relaciones públicas orientadas hacia la defensa de las buenas prácticas y de la responsabilidad social corporativa de dichas empresas.” [2]

En 2008, una encuesta aplicada por la Embajada a 113 mineras canadienses, determinó que sólo 27% de las participantes (11 de las 38 empresas que respondieron) tenía un programa de RSC [3] y que un porcentaje aún menor —sólo 13%— contaba con una certificación al respecto. [4] Golcorp, la minera canadiense “más significativa” por su nivel de inversión en México, no contestó la encuesta. [5] El sitio web de Blackfire Exploration no menciona la RSC. [6]

[1] Los resultados de una encuesta dirigida a 113 mineras canadienses, que fuera realizada por la Embajada en 2008, encontró que sólo 27% de las participantes (11 de las 38 empresas que contestaron) tenía un programa de RSC [3] y que un porcentaje aún menor —sólo 13%— contaba con un certificado al respecto. Goldcorp, la minera canadiense con mayor inversión en México, no respondió la encuesta.

[2] Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, 000212.

[3] Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, 000171.

[4] La certificación citada por las empresas incluyó (cada una mencionada por solo una empresa): estándares establecidos por la Organización Internacional de Estándares (ISO), el Código Internacional para el Manejo de Cianuro (CIM), los Instrumentos Nacionales para la Bolsa de Valores de Toronto, el 43-101 Informe Nacional de Instrumentos y la Iniciativa de Transparencia de la Industria Extractiva. Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, 000170.

[5] Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, 000169.

[6] <http://www.blackfireexploration.com/>

<sup>11</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000159.

<sup>12</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000159.

<sup>13</sup> United Steelworkers, Fronteras Comunes y Acción Minera Canadá, *supra* nota 3 en la 6. Véase también: Francisco López Bárcenas y Mayra Montserrat Eslava Galicia, *El mineral o la vida: la legislación minera en México*, (2011) 68-69, en línea: [http://www.lopezbarcenassites.org/sites/www.lopezbarcenassites.org/files/El\\_mineral\\_o\\_la\\_vida\\_0.pdf](http://www.lopezbarcenassites.org/sites/www.lopezbarcenassites.org/files/El_mineral_o_la_vida_0.pdf).

<sup>14</sup> United Steelworkers, Fronteras Comunes y Acción Minera Canadá, *supra* nota 3 en la 7.

En los registros de la Embajada, no existe evidencia de que ésta haya condicionado su apoyo a la empresa a la implementación de un proceso de consulta previa o de negociación más adecuado. Aparentemente, la única sugerencia realizada por la Embajada fue haber informado a la empresa de la existencia de un Grupo de Trabajo sobre Minería en México, el cual “examina los retos en común enfrentados por las empresas canadienses en el ámbito de la minería,” aunque, según la descripción de la propia Embajada,<sup>15</sup> el mismo representa en gran medida un mecanismo de mercadotecnia. No existe indicio alguno de que Blackfire haya expresado su deseo de participar.

Aun así, los registros diplomáticos indican que, a juicio de la empresa, al interceder frente al gobierno de Chiapas, la Embajada desempeñó un rol crucial para que fuera posible iniciar las operaciones de la mina.

En una comunicación de septiembre de 2008, Blackfire agradeció la participación de la Embajada. “Quienes trabajamos para Blackfire apreciamos enormemente todo lo que la Embajada ha hecho, contribuyendo a presionar al gobierno estatal en apoyo a la empresa. No lo hubiéramos podido hacer sin su ayuda,”<sup>16</sup> decía el correo electrónico enviado por un representante de la empresa al consejero político Douglas Challborn, tras otra reunión entre la Embajada y la empresa en Chiapas.

En su correspondencia, el consejero Challborn reitera el rol jugado por la Embajada. Escribió: “La empresa está muy agradecida por las intervenciones del embajador ante el gobernador.”<sup>17</sup>

Blackfire firmó el primero de dos acuerdos con el ejido Grecia apenas un mes después de la visita del consejero Challborn a Chiapas, en noviembre de 2007.<sup>18</sup> La mina Payback (“La Revancha”) comenzó a operar a principios de 2008.<sup>19</sup>

En junio de ese año, se firmó el segundo acuerdo con este ejido.<sup>20</sup> Meses después, en septiembre, un informe del consejero Challborn asentaba, “Blackfire me ha indicado que el estado de Chiapas ha destinado la cantidad de \$1.3 millones a varios proyectos y que, de hecho, han empezado a trabajar. Las relaciones con el ejido han vuelto a la normalidad y el trabajo está avanzando.”

A pesar de ello, la empresa buscó nuevamente el apoyo de la Embajada. Al respecto escribía Challborn: “Otro problema es el de los explosivos: aparentemente el gobierno ejerce mucho control sobre ellos (por

### La Mina Payback

Blackfire Exploration es la única minera canadiense que ha puesto en producción una mina en Chiapas, el estado más meridional de México. Su mina Payback (llamada La Revancha en español) operó durante unos dos años. La minera canadiense Brigus Gold Corp (antes Linear Gold) aún conserva concesiones mineras en Chiapas.

El 23 de junio de 2008, Blackfire Exploration México, subsidiaria y propiedad en su totalidad de Blackfire Exploration, celebró un acuerdo de diez años con el fin de alquilar terrenos en el municipio de Chicomuselo, Chiapas.

Blackfire rentó 1,500 hectáreas de terreno montañoso por 60 mil pesos mexicanos al mes —aproximadamente CDN\$6,000—. En éstas explotaría barita con el método de minería a cielo abierto. El contrato le otorgó derechos de superficie en el ejido Grecia, una pequeña comunidad rural del municipio de Chicomuselo.

Fuentes: United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, *Report from the March 20-27, 2010 fact-finding delegation to Chiapas, Mexico to investigate the assassination of Mariano Abarca Roblero and the activities of Blackfire Exploration Ltd* (22 de abril de 2010); Blackfire en línea: <http://www.blackfireexploration.com/default.asp?id=14>; Brigus Gold Corp., Annual Information Form, 28 de marzo de 2012.

<sup>15</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p.000212.

<sup>16</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000185.

<sup>17</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000184

<sup>18</sup> United Steelworkers, Common Frontiers, and Mining Watch Canada, *supra* note 3 at 7.

<sup>19</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000213.

<sup>20</sup> United Steelworkers, Fronteras Comunes, and Alerta Minera Canadá, *supra* nota 3 en 7.

obvias razones), y sólo existe un proveedor que no es muy confiable [...] Dije que no podía prometer nada pero que indagaría más al respecto.”<sup>21</sup> Se anexa un correo electrónico de un representante de la empresa, el cual consigna lo siguiente: “Conozco todos los problemas aquí y por qué se estableció el sistema de esta forma,” pero dada la falta de confianza en el proveedor de explosivos, sería “aceptable contar con la presencia de los militares para asegurar los explosivos y lo único que necesitamos es tener algún contacto en el gobierno que nos pueda facilitar esto cuanto antes.”<sup>22</sup> Nuevamente, la Embajada intervino para facilitar el trámite a Blackfire, contactando a autoridades del gobierno mexicano que asesoraran a la empresa respecto al procedimiento a seguir para obtener un permiso gubernamental que posibilitara el uso de explosivos.<sup>23</sup>

De los documentos divulgados se desprende que, al menos durante las etapas iniciales de la operación de Blackfire, el apoyo de la Embajada resultó esencial para la exitosa apertura de la mina y, además, que ese apoyo incluyó la presión diplomática sobre funcionarios del gobierno de Chiapas. Por otra parte, no existe evidencia de que la Embajada haya alentado el acatamiento de las directrices de RSC y mucho menos de que lo haya exigido como condición para obtener su asistencia. Tampoco existe indicación alguna de que la Embajada haya dado seguimiento a los temas planteados en torno a la falta de una consulta previa adecuada a las comunidades afectadas; por el contrario, la Embajada intervino frente al gobierno estatal para impulsar la operación de la mina.



*Afiches sobre la embajada canadiense en México, Julio del 2009. Foto: Tamara Herman.*

<sup>21</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000184.

<sup>22</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000185.

<sup>23</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000183-000185 and 000187-000191.

## La Embajada apoya a Blackfire durante el creciente conflicto

*“La Embajada canadiense intercede habitualmente ante los funcionarios mexicanos a fin de fomentar la resolución de disputas, las cuales se suscitan a partir del bloqueo del camino de acceso a la mina.”<sup>24</sup>  
-- Nota informativa confidencial redactada tras el asesinato de Mariano Abarca.*

En los documentos difundidos por DFAIT se constata que el gobierno de Canadá caracteriza el rol de las misiones diplomáticas canadienses en el extranjero como el de “fomentar el debate informado sin estar ‘por delante’” y el de “facilitar el diálogo sin estar ‘de por medio’.”<sup>25</sup> Sin embargo, a medida que crecía el conflicto en torno a las operaciones de Blackfire Exploration en Chiapas y que el líder comunitario Mariano Abarca asumía un rol prominente en contra de la mina, estos mismos documentos revelan que la Embajada ejerció un papel activo destinado a resolver los problemas de Blackfire, menospreciando las preocupaciones enunciadas por las comunidades afectadas y promoviendo la versión de la empresa de que la resistencia comunitaria era peligrosa y posiblemente criminal.

Como se ha señalado anteriormente, al menos desde su visita a Chiapas en 2007, la Embajada tuvo conocimiento de las tensiones existentes entre Blackfire y las comunidades locales. En octubre de 2008, la Embajada obtuvo una copia de una presentación que circulaba en Chiapas en la que constaba la oposición existente hacia la empresa.<sup>26</sup> En octubre de 2009, informó que tenía conocimiento de un bloqueo de tres meses y medio de duración llevado a cabo en 2008, y de otro bloqueo realizado durante dos meses en 2009, ambos contra las operaciones de Blackfire.<sup>27</sup>

Asimismo, los registros de la Embajada evidencian su conocimiento en relación a las crecientes tensiones que se presentaron durante los meses siguientes en torno a la mina Payback. En abril de 2009, la Embajada realizó un análisis de los medios de comunicación en el que detectó una noticia del periódico *La Jornada* referida a la realización en Chiapas de una marcha de tres mil católicos que protestaban contra Blackfire y exigían la cancelación de los permisos para la operación de la mina que habían sido otorgados por el estado.<sup>28</sup> En el otoño del mismo año, la Embajada también tuvo conocimiento de la realización de otro bloqueo que interrumpió<sup>29</sup> la ruta de transporte habitual de la empresa a la mina durante junio y julio de 2009. Sin embargo, según activistas locales, los camiones de la empresa pudieron utilizar una ruta alterna que pasaba por el centro de Chicomuselo para llegar a su núcleo de operaciones.<sup>30</sup>

### La Opinión General de la Embajada sobre los Conflictos Mineros en México

Según una nota informativa de la Embajada, “Los proyectos mineros en México enfrentan retos singulares, en especial, la tenencia de la tierra colectiva (ejidos) y un percibido desequilibrio en el reparto de impuestos. Debido a este último el gobierno federal recibe todos los ingresos. En este sentido, si bien los estados reciben transferencias importantes de parte de la federación, a nivel local se plantean opiniones de que los estados no reciben lo justo, particularmente cuando se trata de la extracción de recursos. Además, en algunos sectores de México (que incluyen el sector recursos), se evidencia una oposición tradicional ante la inversión privada y/o extranjera. Estos retos son adicionales a aquellos enfrentados por todos los proyectos mineros en torno a los impactos ambientales.” [1]

[1] Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, p. 000003 y 000004.

<sup>24</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000358.

<sup>25</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000013.

<sup>26</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000186.

<sup>27</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000213.

<sup>28</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000197.

<sup>29</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000213.

<sup>30</sup> Correspondencia entre Alerta Minera Canadá y Otros Mundos Chiapas, febrero de 2013. Durante este período, la Embajada estimó que, entre cuatro a seis veces al año, había sido el blanco de protestas en torno a las minas canadienses, las cuales, en general, han sido descritas como pacíficas. Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000258.

En sus documentos internos, la Embajada califica los bloqueos como intentos oportunistas dirigidos a obtener más dinero de Blackfire, señalando asimismo la existencia de una gama de quejas comunitarias, que incluían aquellas relacionadas con los impactos ambientales resultantes de operar una mina a cielo abierto. El comisionado de Comercio concluyó, “Blackfire enfrenta los desafíos de los ejidos y de la comunidad de Chicomuselo para que entregue dinero adicional, más allá de los acuerdos ya firmados por la empresa.”<sup>31</sup>

A finales de julio de 2009, una delegación de habitantes del municipio de Chicomuselo viajó durante 13 horas hacia la Ciudad de México con el objetivo de participar en el plantón realizado frente a la Embajada

### Los Ataques a Mariano Abarca y su Detención

Al visitar Chiapas en 2009, la delegación canadiense se enteró de que, en agosto de 2008, Mariano Abarca había sido asaltado cuando se encontraba en su casa con su familia. Según los informes al respecto, dos empleados de Blackfire que vestían chalecos de la empresa, llegaron a su casa y apuntaron a la cabeza de su esposa con una pistola, golpeando a Abarca y a uno de sus hijos. [1] Recién un año después del incidente y luego de la muerte de Abarca, individuos indiciados por el asalto fueron acusados formalmente. [2]

En julio de 2009, Abarca y otros habitantes de la comunidad viajaron a la Ciudad de México. Al exponerse ante un funcionario de la Embajada, le mencionó que Blackfire usaba a sus empleados como “fuerzas de choque.” [3] En una entrevista posterior, Abarca añadió que el presidente municipal, Julio César Velázquez Calderón, también había sido objeto de amenazas por parte de empleados de Blackfire, quienes le dijeron que si no terminaba con el bloqueo ellos lo harían. Según Abarca, poco tiempo después, las autoridades informaron a las personas que realizaban el bloqueo que estaban violando la ley. [4]

Un mes después, cuando abandonaba una escuela primaria de Chicomuselo en la que había tramitado el uso de un espacio para la reunión de la Red Mexicana de Afectados por la Minería a la cual asistirían participantes nacionales e internacionales, Abarca fue abordado por personas vestidas de civil que le preguntaron si estaba dispuesto a “negociar” respecto a la mina. Al contestar que no, se le acercaron policías estatales que lo detuvieron y lo trasladaron a Tuxtla Gutiérrez, capital del estado, en vehículos militares. [5] Su arresto se produjo como consecuencia de la denuncia realizada por el encargado de relaciones públicas de Blackfire. [6] El activista fue arrastrado durante ocho días sin que se le fincaran cargos. [7]

En septiembre de 2009, habitantes del ejido Nueva Morelia intentaron bloquear el paso de la empresa, exigiendo el pago de la barita que la empresa, sin permiso, había extraído de las orillas del camino. Tras este incidente y después de recibir amenazas de muerte de los trabajadores de la mina que portaban armas de fuego, navajas y equipo pesado, los habitantes del ejido declararon que se retiraban, pero exigieron que el gobierno federal ordenara el retiro de la empresa. [8]

- [1] United Steelworkers, Fronteras Comunes, and Alerta Minera Canadá, *Report from the March 20-27, 2010 fact-finding delegation to Chiapas, Mexico to investigate the assassination of Mariano Abarca Roblero and the activities of Blackfire Exploration Ltd* (April 21, 2010) at 11.
- [2] Descripción de la sentencia dictada a José Caralampio López Vázquez por el asalto contra Mariano Abarca y su familia: Juzgado Mixto de Primer Instancia del Distrito Judicial de Motozintla, Chiapas, Sentencia por Lesiones y Robo con Violencia, 4 de mayo de 2010.
- [3] “Mariano Abarca frente a la Embajada canadiense” YouTube (22 de julio de 2009) en línea: <http://www.youtube.com/watch?v=zwGavLzTob8>.
- [4] “Mariano Abarca Roblero, REMA, Chicomuselo, Chiapas” YouTube (3 de diciembre de 2009) (con base en una entrevista grabada en septiembre de 2009) en línea: <http://www.youtube.com/watch?v=6UUvYfZPKxQ>.
- [5] *Ibid.*
- [6] Valoración inicial del procurador general de la queja interpuesta por Blackfire contra Mariano Abarca: Procuraduría General de Justicia del Estado, Fiscalía de Distrito Fronterizo Sierra, Fiscalía del Ministerio Público de Chicomuselo, Chiapas, Averiguación Previa Número 00033/FS10/2009.
- [7] United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, *supra* nota 1 en 11.
- [8] Declaración del ejido Nueva Morelia contra Blackfire, 7 de septiembre de 2009.

<sup>31</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000214.

canadiense, cuya duración fue de 36 horas.<sup>32</sup> Los registros difundidos por DFAIT no contienen referencias a esa manifestación en particular; no obstante, se cuenta con los informes realizados por medios independientes y con un video de la protesta que aparece en línea, el cual fue grabado el 22 de julio de 2009 y muestra a Mariano Abarca mientras dialogaba con un funcionario de relaciones públicas de la Embajada.<sup>33</sup> En esta grabación, Abarca afirmó que la minera había incumplido la promesa de ofrecer empleo a todos los habitantes del ejido Grecia, así como aquella de realizar unos veinte proyectos. También hizo referencia a algunos daños provocados por los camiones de la empresa a la infraestructura de caminos. Sin embargo, señaló que se encontraban más preocupados por la contaminación ambiental en el municipio, debido a la importancia de los ríos que bajan de los altos de la Sierra Madre de Chiapas.

Asimismo, en el video Abarca afirma que Blackfire tenía unos cuarenta empleados, algunos de los cuales habían sido utilizados como “fuerzas de choque” contra los manifestantes. Concluye sus comentarios recalcando que los habitantes de la comunidad que se pronunciaron sobre estos problemas corrían riesgo personal: “Algunos de los que estamos en el movimiento hemos recibido amenazas y no creemos que sea justo que vengan extranjeros a generar conflicto y se lleven la riqueza a sus países.”<sup>34</sup>

Tres semanas después, el 17 de agosto, en respuesta a una queja contra Mariano Abarca interpuesta por el oficial de relaciones públicas de Blackfire,<sup>35</sup> policías vestidos de civil detuvieron al activista durante ocho días, liberándolo sin haber formulado cargo alguno.<sup>36</sup> Durante ese período, la Embajada fue inundada por 1,400 correos electrónicos, en español y en inglés, a través de los cuales se expresaba el apoyo a Abarca y la preocupación por su secuestro.<sup>37</sup>

La respuesta dada por la Embajada ilustra su perspectiva, sumamente sesgada, de la situación y la escasa importancia que adjudicó tanto a las preocupaciones reiteradas en los correos como a aquellas expresadas durante la protesta de julio en la que participó Abarca. Para el 19 de agosto de 2009, la Embajada había empezado a pedir aclaraciones sobre los acontecimientos a la Secretaría de Turismo y Asuntos Internacionales del estado de Chiapas, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a Blackfire,<sup>38</sup> concluyendo que la detención constituía “un arresto legal justificado por el bloqueo del camino a la mina de barita de Blackfire.” Hacia el 25 de agosto, la Embajada también había establecido contacto con la Secretaría de Economía a nivel federal, con la oficina del subsecretario de Gobernación y con la Cámara de Comercio Canadiense.<sup>39</sup>

Durante este período, la Embajada parece haber estado motivada, sobre todo, por el posible impacto que pudiera tener la información negativa en torno a las empresas canadienses en México: “Esto lo hicimos tanto para conocer los hechos como para manifestar a las autoridades y a los actores involucrados nuestra preocupación por cualquier aseveración de actividad ilegal en torno a las inversiones canadienses en México,”<sup>40</sup> informó Challborn. Más allá de averiguar los detalles de la detención de Abarca con las autoridades mexicanas, los documentos no registran que la Embajada haya prestado interés a las preocupaciones

<sup>32</sup> Tamara Herman, “Anti-Mining Groups Stage 36 Hour Sit-In at Canadian Embassy, Mexico City” Media Coop (27 de julio de 2009) en línea: <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=9375&l=1>.

<sup>33</sup> “Mariano Abarca Frente a la Embajada Canadiense” YouTube (July 22, 2009) en línea: <http://www.youtube.com/watch?v=zwGavLzTob8>. Ver también Tamara Herman, *supra* nota 43.

<sup>34</sup> “Mariano Abarca frente a la Embajada canadiense,” *supra* nota 44.

<sup>35</sup> Valoración inicial del procurador general sobre la queja contra Mariano Abarca: Procuraduría General de Justicia del Estado, Fiscalía de Distrito Fronterizo Sierra, Fiscalía del Ministerio Público de Chicomuselo, Chiapas, Averiguación Previa Número 00033/FS10/2009.

<sup>36</sup> United Steelworkers, Fronteras Comunes, y Alerta Minera Canadá, *supra* nota 3 en 11.

<sup>37</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000026.

<sup>38</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000199.

<sup>39</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000204.

<sup>40</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000204.

expresadas en la avalancha de correspondencia que recibió. Por el contrario, parece haber aceptado los alegatos de la empresa contra Abarca, los cuales, en última instancia, resultaron no tener sustento.

Los documentos relacionados con el arresto del activista indican que su detención se produjo en respuesta a una queja interpuesta en su contra por el oficial de relaciones públicas de Blackfire. Dicha queja presume que Abarca era responsable de los delitos de “asociación ilícita, crimen organizado, ataques a las vías de comunicación, daños contra la empresa, alteración del orden, amenazas contra la integridad corporal, la integridad colectiva y la integridad del patrimonio del estado.”<sup>41</sup> Debido a la falta de evidencias, el activista fue liberado sin cargos tras ocho días de detención.<sup>42</sup> La Embajada parece haber tenido conocimiento de que la empresa interpuso la queja que motivó esta detención. Challborn informó que Abarca “es conocido por la empresa” y que la misma “efectuó una demanda” por daños contra él.<sup>43</sup>

Al mismo tiempo, y mientras Abarca estaba detenido, la Embajada corroboró la perspectiva de Blackfire ante el gobierno mexicano. El 21 de agosto, la Embajada recibió un correo electrónico de Blackfire, escrito en español, en el que indicaba que se preparaban protestas en su contra y en contra de otras empresas, las cuales se realizarían los días 29 y 30 de agosto.<sup>44</sup> El autor del correo afirmaba que los grupos involucrados se estaban “dedicando a organizar acciones violentas contra empresas y municipios cuyo objetivo era demandar grandes sumas de dinero a cambio del cese de las protestas” y expresaba su preocupación respecto a que “podrían tratar de tomar las instalaciones de Blackfire por la fuerza, amenazando la seguridad personal de nuestros empleados.”<sup>45</sup> El documento no registra las fuentes de los temores enunciados por Blackfire, aparte de que la empresa a veces estaba siendo bloqueada. El mismo provocó una respuesta rápida. Según el consejero Challborn, el 25 de agosto, “Con la aprobación de Blackfire, enviamos esta carta tanto a la Secretaría de Economía a nivel nacional como a la Secretaría de Gobierno del estado de Chiapas.”<sup>46</sup> Una sección expurgada en parte de este mismo documento indica que “las preocupaciones de Blackfire” también pudieron haber sido presentadas a otras dependencias del gobierno.<sup>47</sup>

El consejero Challborn resumió erróneamente la liberación de Abarca el 25 de agosto,<sup>48</sup> haciéndose eco de la perspectiva de Blackfire: “Entendemos que los cargos no han sido retirados oficialmente” y que esto “puede ser una señal positiva de que se ha hecho un compromiso para que las manifestaciones planeadas sean pacíficas, pero no lo sabemos a ciencia cierta.”<sup>49</sup> En cambio, el informe de Amnistía Internacional resumió la liberación del activista en los siguientes términos: “[Abarca] fue detenido de manera preventiva (arraigo) por haber participado en las protestas, pero fue liberado incondicionalmente el 25 de agosto ante la falta de pruebas de que la protesta en la que participó [Abarca] fuera violenta o amenazara el orden público.”<sup>50</sup>

El resumen de Challborn sobre los sucesos continúa: “La empresa está firmemente convencida de que muchos de los grupos (al menos los que están activos en Chiapas) están tratando de ‘extorsionar’ a las

<sup>41</sup> Valoración inicial del procurador general sobre la queja contra Mariano Abarca: Procuraduría General de Justicia del Estado, Fiscalía de Distrito Fronterizo Sierra, Fiscalía del Ministerio Público de Chicomuselo, Chiapas, Averiguación Previa Número 00033/FS10/2009.

<sup>42</sup> Amnistía Internacional, “Mexico: Protester’s Family at Risk after Killing” (3 de diciembre de 2009) en línea:

<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR41/062/2009/en/6843f8e3-b15a-4bec-a8c4-a92045c0c863/amr4106220109en.html>.

<sup>43</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000208.

<sup>44</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000722 (traducido del español).

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000204.

<sup>47</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000209. La Embajada parece haber contactado a la secretaria de Turismo y Asuntos Internacionales del estado de Chiapas, al subsecretario de Gobierno, a la Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, a la Secretaría de Economía a nivel federal, así como a la Cámara de Comercio Canadiense.

<sup>48</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000026.

<sup>49</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000208.

<sup>50</sup> Amnistía Internacional, “Mexico: Protester’s Family at Risk after Killing” (3 de diciembre de 2009) en línea:

<http://www.amnesty.org/en/library/asset/AMR41/062/2009/en/6843f8e3-b15a-4bec-a8c4-a92045c0c863/amr4106220109en.html>.

empresas mineras para obtener dinero. Blackfire afirma que lo único que quiere es operar una mina legalmente constituida, [empleando] a unos 80 trabajadores<sup>51</sup> de la comunidad (y esperando contratar más); además, ha hecho inversiones de beneficio para la comunidad, compra muchos servicios locales y no/no [sic] contamina el medio ambiente (a diferencia de lo que alegan algunos grupos antimineros). (Cabe mencionar que la barita es un mineral suave como la caliza y que, como tal, no necesita de sustancias químicas para su extracción [...] —). La empresa ha hecho algunos esfuerzos con el fin de revertir las acusaciones de destrucción ambiental, pero ha concluido que se trata de una batalla perdida. Tanto de manera verbal como escrita, Blackfire ha expresado una profunda preocupación ante lo que pudiera ocurrir entre los días 28 y 30 de agosto, en los que está programada la protesta antiminera, temiendo, además, por la seguridad de los tres empleados canadienses de la mina y de los empleados locales, o por el hecho de que pudiera darse una ocupación de la mina.”<sup>52</sup>

En vez de la manifestación violenta anticipada por la empresa, los días 29 y 30 de agosto unas 240 perso-

### Riesgos Potenciales de Minar Barita

Los químicos de extracción no son las únicas fuentes de contaminación ambiental en una mina. En 2010, la delegación de la sociedad civil canadiense entrevistó a residentes de la comunidad en el municipio de Chicomuselo, constatándose la existencia de quejas vinculadas a la presencia de sedimentación y lodo en el agua potable. Según el Ministerio del Medio Ambiente de Canadá, “la descarga de efluentes con altos niveles de sólidos en suspensión puede provocar una amplia gama de problemas en los ambientes acuáticos, entre ellos, la deficiente absorción de oxígeno por los peces y una menor cantidad de luz para las plantas acuáticas.” [1] Las Normas Canadienses para Sistemas de Aguas Residuales establecen que los “sólidos suspendidos” constituyen una “sustancia nociva”, fijándose límites en cuanto a su concentración en las descargas. [2]

A menudo, las piedras de desecho de la minería pueden ser fuente de contaminación ambiental. El Marco para la Minería Responsable indica que, una vez partida la roca por la extracción mecánica, los metales contenidos en la piedra se disuelven en el agua, la tierra y el aire. [3] Según un estudio preparado por el gobierno de Alberta, las impurezas asociadas a la barita incluyen el óxido de aluminio, el arsénico, el bario, el calcio, el cobre, el flúor, el óxido de hierro (III), el plomo, el manganeso, el silicio, el sulfato de estroncio, el cinc, el cadmio, el mercurio y el radio. [4]

Los residentes de las comunidades locales se quejaron por no contar con la ayuda de expertos que investigaran sus preocupaciones adecuadamente ante la delegación que llegó en 2010. Como consecuencia de la falta de análisis independiente, resulta imposible confirmar o negar la presencia de tales contaminantes. Sin embargo, las autoridades ambientales chiapanecas detectaron una “sustancia grasosa” a las orillas de uno de los ríos afectados por las operaciones de la empresa, señalando también que uno de sus amontonamientos de piedras presentaba humedad debido a que tapaba una fuente de agua subterránea. [5]

[1] Ministerio del Medio Ambiente de Canadá, “Environmental Code of Practice for Metal Mines” (15 de mayo de 2012) en línea: [http://www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=CBE3CD59-1&offset=5&toc=show#s3\\_3\\_1](http://www.ec.gc.ca/lcpe-cepa/default.asp?lang=En&n=CBE3CD59-1&offset=5&toc=show#s3_3_1).

[2] Normas Canadienses para Sistemas de Aguas Residuales (SOR/2012-139) en línea: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/SOR-2012-139/FullText.html>.

[3] Centro para la Ciencia y la Participación Pública, “Marco Básico para una Minería Responsable: Una Guía para la Mejora de Estándares” (2005) en línea: [http://www.frameworkforresponsiblemining.org/pubs/Framework\\_ES\\_20060601.pdf](http://www.frameworkforresponsiblemining.org/pubs/Framework_ES_20060601.pdf).

[4] Alberta Environment, “Soil Remediation Guidelines for Barite” (febrero de 2009) en línea: <http://environment.gov.ab.ca/info/library/6298.pdf>.

[5] United Steelworkers, Fronteras Comunes, y Alerta Minera Canadá, *Report from the March 20-27, 2010 fact-finding delegation to Chiapas, Mexico to investigate the assassination of Mariano Abarca Roblero and the activities of Blackfire Exploration Ltd* (11 de abril de 2010) en 35-36, en línea: [http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/Chiapas\\_delegation\\_report\\_web.pdf](http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/Chiapas_delegation_report_web.pdf).

<sup>51</sup> El número de trabajadores estimado por la Embajada difiere de los 50 reportados por la comunidad a la delegación canadiense de marzo de 2010. United Steelworkers, Fronteras Comunes, y Alerta Minera Canadá, *supra* nota 3 en 11.

<sup>52</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000208-000209.

nas se reunieron con delegaciones extranjeras en el parque central de Chicomuselo, con el objetivo de llevar a cabo la segunda reunión de la Red Mexicana de Afectados por la Minería de Chiapas (REMA-Chiapas).<sup>53</sup> Quienes asistieron a esta reunión denunciaron la falta de consulta previa a las comunidades locales e hicieron un llamado a que se cancelaran los proyectos mineros en Chiapas.<sup>54</sup>

Durante el tiempo en que estuvo operando la mina Payback, parece evidente que la Embajada canadiense tuvo conocimiento del conflicto suscitado en torno a las operaciones de Blackfire en Chiapas y que hizo un esfuerzo por monitorear la situación. Sin embargo, de los documentos no se desprende información alguna respecto a que la Embajada se haya detenido a analizar la situación con cierta objetividad o acerca de que haya transmitido a Blackfire una oportuna retroalimentación. Por el contrario, ante la resistencia comunitaria y el rol destacado de Abarca, se constata que asumió y fortaleció la perspectiva hostil de Blackfire, lo cual sentó las bases para la violencia que tendría lugar más adelante.

---

<sup>53</sup> REMA, “II Encuentro REMA Chiapas: Declaración de Chicomuselo” (31 de agosto de 2009) en línea: <http://www.otrosmundoschiapas.org/index.php/mineria/86-mineria/529-ii-encuentro-rema-chiapas-declaracion-de-chicomuselo.html>

<sup>54</sup> *Ibid.*

## **La Embajada resuelve problemas para Blackfire mientras el debate sobre la minería cobra impulso**

*“Durante las últimas dos semanas, la [Embajada] ha intervenido ante altos mandos con el fin de resolver problemas para cuatro inversiones mineras canadienses en México. La [Embajada] tuvo éxito al avanzar en los cuatro casos.”*

*– Comisionado de Comercio de la Embajada Paul Connors, en un correo electrónico titulado “Resolviendo problemas para las mineras canadienses,” 13 de octubre de 2009, escrito tras una visita a la mina Payback de Blackfire en Chiapas.<sup>55</sup>*

A la luz de la creciente incertidumbre respecto al porvenir de la mina, la Embajada envió una delegación con el objetivo de que valorara la situación y apoyara a Blackfire. Excepto la reunión mantenida con una renombrada organización de derechos humanos no involucrada directamente en el conflicto, no existen indicios de que los representantes de la delegación hayan consultado a los grupos comunitarios afectados.

Tanto la familia de Abarca como los integrantes de REMA en Chiapas confirman que no fueron contactados. Por el contrario, la Embajada parece haberse centrado en hacer avanzar los intereses de los proyectos canadienses que operan en la zona.

Durante los meses posteriores a la reunión realizada el mes de agosto en Chicomuselo por REMA en Chiapas, aumentó la oposición a la minería en el estado. El 7 de septiembre de 2009, los habitantes del ejido Nueva Morelia —en cuyas tierras fue construido el camino de acceso— dieron a conocer un comunicado en el que expresaron que la empresa extraía barita de su comunidad sin efectuar pago alguno. Asimismo, decían, cuando trataron de establecer un bloqueo contra la mina, enfrentaron amenazas serias de trabajadores de la misma.<sup>56</sup> El 26 de septiembre de 2009, el gobernador de Chiapas realizó una reunión a la que asistieron unas 2,500 personas.

Ésta estuvo destinada a tratar asuntos como la introducción de un impuesto de 4% sobre las operaciones mineras, la realización en noviembre de una consulta sobre minería en Chiapas, la cancelación de toda protesta hasta que se realizaran negociaciones y la contratación de expertos para analizar los impac-

### **Impactos Sociales**

La delegación de la sociedad civil canadiense que se entrevistó con los habitantes de la localidad en marzo de 2010, recibió testimonios sobre las distintas maneras que la empresa minera había utilizado para dividir a la comunidad, entre ellas:

- La empresa contrató a unas 50 personas de la comunidad para trabajar o vigilar en la mina. Algunos empleados también se convirtieron en fuerzas de choque para intimidar a quienes se oponían a las operaciones de Blackfire.
- Algunas autoridades públicas recibían pequeños pagos por parte de la empresa, pero la mayoría de los habitantes no recibía nada.
- Se constataba una mayor división de índole religiosa entre católicos, que cuestionaban la operación de Blackfire y su impacto en las comunidades, y evangélicos, que apoyaban a la empresa.
- También se había profundizado la división entre hombres y mujeres, debido a que las autoridades públicas habían amenazado con la posibilidad de que las mujeres pobres perdieran su pequeño subsidio federal (*Oportunidades Mujeres*) si se oponían a la mina.

Source: United Steelworkers, Fronteras Comunes, y Alerta Minera Canadá, *Report from the March 20-27, 2010 fact-finding delegation to Chiapas, Mexico to investigate the assassination of Mariano Abarca Roblero and the activities of Blackfire Exploration Ltd* (21 de abril de 2010) en 11.

<sup>55</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000213-000216. Las otras inversiones mineras a las que se hace referencia son las de Genco Resources (proyecto La Guitarra), Fortuna Silver (proyecto San José) y Oromex (proyecto Tejamen).

<sup>56</sup> Comunicado difundido por el ejido Nueva Morelia: “En el Ejido Nueva Morelia Municipio de Chicomuselo, Chiapas,” 7 de septiembre de 2009, con un sello que dice “Comisariado Ejidal” Col. Nueva Morelia [...] de Chicomuselo.”

tos ambientales generados por las actividades mineras.<sup>57</sup> El 24 de noviembre de 2009, se realizó un foro nacional sobre minería en la capital del estado, Tuxtla Gutiérrez, en el que el gobernador afirmó, “Chiapas está firme: no habrá nuevas concesiones para la explotación minera en Chiapas; su gran riqueza es la conservación al medioambiente.”<sup>58</sup> Considerando que el otorgamiento de concesiones mineras no es competencia de los funcionarios estatales, algunos activistas cuestionaron la sinceridad del gobernador; sin embargo, las declaraciones efectuadas por el gobernador del estado representan una indicación de que el conflicto, antes local, había cobrado importancia a nivel estatal.<sup>59</sup>

Los registros de la Embajada no consignan estos acontecimientos políticos más amplios; no obstante, revelan que tanto la delegación de funcionarios diplomáticos como el director de la oficina de la provincia de Alberta tenían conocimiento del acontecer local. Estas personas visitaron Chiapas con el objetivo de “discutir el clima negativo enfrentado por Blackfire y otras empresas mineras canadienses.”<sup>60</sup> Entre los integrantes de la delegación se encontraban el comisionado de Comercio Paul Connors y la segunda secretaria para Asuntos Políticos Lynn Hartery, quienes visitaron la mina y se reunieron con el presidente de Blackfire Exploration. Hartery también se reunió con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, con el Departamento de Asuntos Indígenas del estado de Chiapas y con el coordinador del Fondo Canadá para Iniciativas Locales. La única referencia en torno al conflicto con Blackfire recogida en el informe de Hartery —escasamente expurgado— se relaciona con la reunión que mantuvo con el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas. En este informe, Hartery asentó: “No me queda clara la postura que la organización tiene sobre la minería, excepto que, en principio, están en contra de la política de 'no consultar.’”<sup>61</sup> El informe no explica si los representantes de la ONG se referían a que las comunidades locales no habían sido debidamente consultadas respecto a operación de la mina de Blackfire en sus tierras. Hartery anotó que dejó un ejemplar de un manual elaborado por la Embajada,<sup>62</sup> el cual “explica el proceso de la minería a las comunidades, además de los derechos y las obligaciones de las partes participantes en el marco de la ley mexicana.”<sup>63</sup> Indica que la empresa “está bastante dispuesta a recibir visitas en la mina,”<sup>64</sup> si bien el nombre de la persona a quien atribuye esta disposición se encuentra expurgado. Finalmente, Hartery indagó sobre el grado de participación del CDH Fray Bartolomé en las protestas locales, preguntando específicamente sobre su trabajo con la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ),<sup>65</sup> que, según Blackfire, estaba planeando un bloqueo.<sup>66</sup>

<sup>57</sup> Boletín del Frente de Trabajadores de la Energía de México, “Sabines amenaza y provoca al pueblo” (26 de septiembre de 2009) en línea: <http://www.papelrevolucion.com/2009/09/boletin-2089-de-gobierno-de-chiapas.html>.

<sup>58</sup> “Participan legisladores federales y locales, de todos los partidos, organizaciones y sociedad civil, Iglesia Católica y el Gobernador de Chiapas,” *El Heraldo de Chiapas* (24 de noviembre de 2009) en línea: <http://www.oem.com.mx/elsoldetlaxcala/notas/n1415429.htm>.

<sup>59</sup> “Pactan diputados y senadores reformas en materia minera,” *Noticias de Chiapas* (24 de noviembre de 2009) en línea: <http://www.noticiasdechiapas.com.mx/archivos/pdfs/edicion%2024%20de%20Noviembre%202009.pdf>.

<sup>60</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000213.

<sup>61</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000218.

<sup>62</sup> Otros Mundos Chiapas obtuvo una copia escaneada del documento titulado “Manual Informativo sobre Minería en México” con derechos reservados por la Embajada de Canadá, 2009. Su antecedente es “Mining Information Kit for Aboriginal Communities” impreso en 2006 por Natural Resources Canada et al. (En línea:

[http://www.mining.ca/www/media\\_lib/MAC\\_Documents/Publications/English/Mining\\_Toolkit2006E.pdf](http://www.mining.ca/www/media_lib/MAC_Documents/Publications/English/Mining_Toolkit2006E.pdf)). Alerta Minera Canadá caracterizó la versión anterior en inglés como “un insulto a los pueblos indígenas que luchan por enfrentar los impactos y los temas de la minería en sus territorios.” (En línea: <http://www.miningwatch.ca/insult-aboriginal-people-critique-mining-information-kit-aboriginal-communities>). Como en el caso del documento original, el manual de 2009 minimiza los impactos negativos que comúnmente se presentan a nivel comunitario, destacando sólo los ejemplos positivos ofrecidos a través de consultas con unas empresas y con poco análisis sobre qué hacer a la hora de los problemas cuando existen pocos recursos para las comunidades afectadas y las organizaciones que les asesoran.

<sup>63</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000218.

<sup>64</sup> *Ibid*

<sup>65</sup> *Ibid*.

<sup>66</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000213.

En lo que respecta a la visita a la mina, el informe del comisionado de Comercio Paul Connors contiene sólo hallazgos positivos en relación al impacto social de la misma en la comunidad chiapaneca: “Blackfire ha empleado a cerca de 100 personas, la mayoría de Chicomuselo, y además, aumentó y modernizó los caminos, existiendo ahora 28 km de camino de terracería que benefician tanto a la mina como a los habitantes a lo largo de la ruta,” asienta.<sup>67</sup> De acuerdo a su interpretación, las protestas de los ejidos y del municipio de Chicomuselo se dirigían a obtener “dinero adicional a aquel estipulado en los acuerdos firmados por Blackfire.” Agregaba que “esta situación es enfrentada por casi todas las mineras canadienses en México, una vez que llegan a producir.”<sup>68</sup> Asimismo, informó que se había enterado de que el gobierno de Chiapas “no apoyaría proyectos mineros nuevos salvo que se desembolsara y se destinara a las comunidades locales una regalía de 4%.”<sup>69</sup>

### Impactos Ambientales

En marzo de 2010, una delegación de la sociedad civil canadiense visitó la mina Payback de Blackfire, localizada en las montañas del ejido Grecia. Allí encontró una mina pequeña, de dos tajos a cielo abierto, ubicados a gran altura en la cabecera de un valle. El bosque había sido derribado con maquinaria pesada y la tierra del lugar se había amontonado en montículos de doce a veinte metros de alto, con laderas cuyas pendientes tenían desde setenta y cinco hasta noventa grados.

En el área de la mina, se observaron varias cubetas destapadas que contenían una sustancia no identificada, así como maquinaria abandonada, incluyendo retroexcavadoras y excavadoras. Blackfire también contaba con una zona de almacenamiento ubicada a unos siete kilómetros de la mina, sitio donde la delegación encontró seis barriles de aceite usado de 200 litros cada uno, almacenados junto con filtros y trapos impregnados de aceite pesado.

La delegación escuchó las opiniones de los habitantes de la comunidad, quienes expresaron su preocupación en relación a los impactos ambientales de la mina, entre ellos:

- Erosión y grietas en la tierra que podrían dar lugar a aludes, de presentarse sismos o lluvias torrenciales.
- Algunos ríos de agua potable se habían secado desde la llegada de la mina.
- El sedimento y el lodo habían contaminado algunos ríos hasta el grado de provocar ronchas en las personas que ahí se bañaban. Asimismo, se informó a la delegación que ya no se podía lavar ropa en los ríos y que se habían encontrado peces muertos.
- El ganado que pastaba río abajo se moría a tasas más elevadas.
- No existía asesoría ni garantías sobre los impactos ambientales de la mina y tampoco se contaba con la asesoría de expertos a la hora de enfrentar problemas.

Fuente: United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, *Report from the March 20-27, 2010 fact-finding delegation to Chiapas, Mexico to investigate the assassination of Mariano Abarca Roblero and the activities of Blackfire Exploration Ltd* (21 de abril de 2010) en 8-10.

La visita de la delegación a la mina apuntaló la valoración de la Embajada en el sentido de que el impacto ambiental provocado por la mina era modesto. “Las perturbaciones ambientales consisten en (i) la eliminación de la vegetación y del suelo superficial para acceder a la veta, y (ii) tierra en los escurrimientos de lluvia como consecuencia del suelo expuesto. No se utilizan químicos en el proceso. La empresa entregó [a la Embajada] copias de su declaración ambiental, la cual indica que los impactos ambientales se en-

<sup>67</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000214.

<sup>68</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000211.

<sup>69</sup> *Ibid.* Sin embargo, según Otros Mundos Chiapas, las protestas crecientes en Chicomuselo y en otras partes del estado se venían realizando en zonas del municipio y del estado que no contaban con acuerdos con Blackfire respecto a beneficios y que habían rechazado tajantemente la minería. Correspondencia entre Alerta Minera Canadá y Otros Mundos Chiapas, febrero de 2013.

cuentran dentro de límites aceptables.”<sup>70</sup> En un correo electrónico que parece haber sido enviado a un representante de Blackfire en Canadá, el comisionado de Comercio Connors expresa su agradecimiento por el viaje y se congratula de que “el equipo entero de Blackfire haya obtenido el permiso para la operación de esta mina y de que la misma esté funcionando. [renglón expurgado] Disfrutamos mucho esta visita a la mina y ahora tenemos claro el panorama de la realidad de su operación, en particular, de su modesta huella ambiental.”<sup>71</sup>

En una visita de seguimiento, Connors aprovechó la oportunidad para brindar asistencia a la empresa. En este sentido, le facilitó un informe sobre su reunión con el Secretario de Gobierno de Chiapas, sugiriendo, por segunda vez, que Blackfire se integrara al Grupo de Trabajo sobre Minería. Del mismo modo, en el correo mencionado, Connors señala que a Blackfire podría interesarle integrarse al Grupo de Trabajo sobre Minería. A pesar de las partes expurgadas en este correo, queda claro que confirmó a Blackfire que había abordado sus preocupaciones sobre la protesta anunciada para diciembre con funcionarios de gobierno. Connors adelantó que “el embajador podría tener ocasión de estar en Chiapas en diciembre y, de ser así, se reuniría con el gobernador. Si esto sucede, estaremos en contacto con usted y con [nombre expurgado] para actualizarnos sobre la situación y elaborar las comunicaciones que sean pertinentes.”<sup>72</sup>

Connors también envió una nota a la Secretaría de Economía federal, en la que facilita los contactos de la empresa en Tuxtla Gutiérrez, indicando, además, que los ejidos, el municipio y el gobierno estatal de Chiapas deseaban obtener mayores beneficios económicos. En esta comunicación, explica al gobierno mexicano que Blackfire “todavía no ha recuperado su inversión/los costos para construir la mina. La empresa va a reflexionar sobre todas estas demandas de más gastos, pero evidentemente, hay límites.” El comisionado de Comercio agregó, dados los movimientos antiminereros en la zona, “La empresa (y la Embajada) creo que vamos a tener nuevos problemas/bloqueos en un futuro.”<sup>73</sup>

La Embajada tenía conocimiento de que las comunidades afectadas no estaban conformes con la mina, en especial, debido a los daños ambientales y a aquellos ocasionados a la infraestructura de caminos. Asi-



*Erosión a la mina La Revancha, Marzo del 2010. Foto: Dawn Paley.*

mismo, ésta ya había recibido alegatos en el sentido de que los trabajadores de la empresa usaron “fuerzas de choque” contra los manifestantes.<sup>74</sup> A pesar de ello, no investigó con mayor detalle dichos alegatos entre los habitantes de la comunidad ni tampoco entre ONG. Por el contrario, destinó sus recursos y el tiempo de la delegación que visitó Chiapas a investigar y a cabildear, con el fin de servir a los intereses de las empresas canadienses ante la creciente resistencia.

<sup>70</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000213.

<sup>71</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000210.

<sup>72</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000211-000212.

<sup>73</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000720.

<sup>74</sup> “Mariano Abarca frente a la Embajada canadiense,” [supra](#) nota 44.

## Apoyo de la Embajada a la hora de los problemas

*Canadá “lamenta este acto de violencia pero la Embajada de Canadá no está involucrada en la investigación. Ésta le corresponde a las autoridades mexicanas.”*

*– Declaración de la vocera de la Embajada canadiense Gabriela Hernández a The Associated Press El 3 de diciembre de 2009<sup>75</sup>*

*“El gobierno de Canadá no tenía conocimiento de actos de violencia potenciales contra el Sr. Abarca.”*

*– “Respuesta sugerida” ante preguntas de la prensa, tomada de las notas informativas preparadas para funcionarios gubernamentales tras el asesinato de Mariano Abarca.<sup>76</sup>*

El 27 de noviembre de 2009, estando Mariano Abarca fuera de su casa, un agresor de sexo masculino le disparó a quemarropa por la espalda.<sup>77</sup> Orlando Vásquez, testigo del asesinato y herido en el ataque, indicó que no pudo identificar al agresor, pero posteriormente declaró que estaba convencido de que Abarca había sido asesinado por oponerse a la mina de Blackfire.<sup>78</sup> Por su parte, en una entrevista videograbada Abarca había manifestado que si algún daño llegara a sucederle, su familia, u otros activistas responsabilizarían de ello a Blackfire.<sup>79</sup>

### Amenazas y Asesinato

El 15 de agosto – dos días antes de la detención sin cargos de Mariano Abarca-, José Roblero Carlos Mendes denunció ante el juzgado de la Agencia Municipal que Ciro Roblero Pérez, empleado de Blackfire, le llamó para exigirle que no se opusiera a la mina y que andaba buscando a Mariano Abarca “para quebrar[le] la madre a plomazos.” Asimismo, Roblero alega que Pérez le dijo que él y otros figuraban en una lista negra en poder de la minera. Cinco días después, Ciro Roblero Pérez hizo una declaración en la que se retractó de las amenazas. [1]

El 23 de noviembre, Abarca realiza la denuncia de esta intimidación ante la policía [Ministerio Público] de manera formal, pidiendo que se investiguen estas serias amenazas contra su vida. En la denuncia, acusa a Pérez, a Luis Antonio Flores Villatoro, gerente de relaciones públicas de Blackfire, y “quien o quienes resulten responsables” de haber hecho las amenazas.

Abarca asienta, “Ante esos hechos, acudo a Usted para que se escuche en declaración al señor Ciro Roblero Pérez y al señor Néstor Velázquez Ortiz [edil de la comunidad], para que declaren respecto a estas amenazas, aclarando a Usted que tengo el temor fundado de que se me pueda causar daño alguno por las amenazas inferidas en mi agravio.” [2]

Cinco días después, cuando apenas se giraban los citatorios, Abarca fue asesinado. [3] Una denuncia realizada por un ex-abogado de Blackfire ante una instancia de derechos humanos durante la investigación, afirma que una autoridad gubernamental prometió a un ejecutivo de Blackfire que Abarca sería detenido y, de ser necesario, eliminado, a fin de terminar con los bloqueos de caminos. [4]

[1] Declaración escrita a mano y firmada por Ciro Roblero Pérez el 20 de agosto de 2009.

[2] Denuncia de Mariano Abarca Roblero realizada ante la Policía/Ministerio Público, el 23 de noviembre de 2009.

[3] Citatorio a C. Ciro Roblero Pérez; Acta Administrativa 000212/FS10/2009 Fiscalía del Ministerio Público de Chicomuselo, 26 de nov. de 2009

[4] Denuncia realizada a la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas por Horacio Culebro Borrayas el 1 de marzo de 2010 (recibida el 2 de marzo de 2010).

<sup>75</sup> “Canadian mine staff questioned in activist’s slaying,” *The Associated Press* (3 de diciembre de 2009) en línea: <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=9719>.

<sup>76</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000333. La “pregunta anticipada” para la cual fue preparada la respuesta es “¿Fue avisado el gobierno de la violencia potencial que enfrentaba la mina La Revancha en Chiapas?”

<sup>77</sup> United Steelworkers, Fronteras Comunes, y Alerta Minera Canadá, *supra* nota 3 at 12.

<sup>78</sup> *Ibid.*

<sup>79</sup> Otros Mundos Chiapas, *México a Cielo Abierto* (2010) en línea: <http://archive.org/details/MexicoACieloAbierto> 124.

Para el 2 de diciembre, la Embajada tenía conocimiento de que tres individuos vinculados a Blackfire habían sido detenidos, de que los tres empleados canadienses de Payback habían salido de Chiapas, y de que, al menos dos de estos últimos habían abandonado el país.<sup>80</sup>

## Investigación del Homicidio

Tras el asesinato de Mariano Abarca, su familia, su comunidad y sus compañeros activistas, hicieron un llamado a que se investigara la participación de la empresa en el homicidio, nombrando a 13 personas que debían ser investigadas. [1] De éstas, solo una fue detenida, en lo que muchos creen fue un caso de persecución política. [2]

A pesar del asalto de 2008, de la historia de amenazas y de quejas consignada ante las autoridades y del rol de Blackfire en la injusta detención de Abarca en 2009, todo parece indicar que la empresa nunca fue investigada formalmente. A finales de enero de 2010, la Embajada canadiense informó que el gobierno de Chiapas había indicado que no había motivo de sospecha contra la empresa. [3]

Sin embargo, todos los detenidos o arrestados en diciembre de 2009 debido al asesinato tenían vínculos con la empresa: uno era empleado de Blackfire, otro era contratista de la empresa y el tercero, según la Embajada, era “ex” contratista. [4], [5] Los familiares de Abarca afirman que solo uno de ellos —Jorge Carlos Sepúlveda Calvo, el “ex contratista”— fue enjuiciado por el homicidio, declarado culpable y sentenciado a 24 años de prisión. [6]

En cuanto a los otros dos, Caralampio López Vázquez, el “empleado” (gerente de personal y de seguridad de Blackfire, además de traductor y chofer de un ejecutivo de Blackfire), fue enjuiciado por el asalto y el robo perpetrados contra Abarca y sus familiares en agosto de 2008. Los familiares de Abarca indican que López Vázquez fue multado por su delito anterior y sentenciado a dos años y medio de prisión. Todo parece indicar que el tercer sospechoso, Ricardo Antonio Coutiño Velasco —“contratista” y dueño de un camión que manejaba para Blackfire— fue liberado después de un mes. [7]

Asimismo, se detuvo a otras tres personas vinculadas a la empresa durante los meses que siguieron al asesinato. Al parecer, una de estas personas fue acusada del asalto de agosto de 2008 [8] y, según los habitantes de la comunidad, los otros dos casos se debieron a persecuciones políticas. [9] En relación a estos últimos, una persona realizó una denuncia ante un organismo de derechos humanos, alegando persecución política, [10] reclamo que el semanario *Proceso* calificó de verosímil, tomando en cuenta el historial de represión contra los contrincantes políticos del gobernador. [11] Esta persona, asesor legal de la empresa durante varios meses, opinó que la administración del gobernador también es cómplice en el asesinato de Mariano Abarca. [12]

[1] Otros Mundos Chiapas, “Los Responsables de la Empresa Minera Canadiense Blackfire” (18 de marzo de 2010) en línea: <http://otrosmundoschiapas.org/index.php/mineria/99-mariano-abarca.html?start=14>.

[2] Represión al estilo Sabines,” *Proceso* (November 25, 2012) 48-51, disponible en línea: <http://democratanortedemexico.blogspot.ca/2012/11/represion-al-estilo-sabines.html>.

[3] Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, p. 000892-893.

[4] Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, p. 000338.

[5] United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, *Report from the March 20-27, 2010 fact-finding delegation to Chiapas, Mexico to investigate the assassination of Mariano Abarca Roblero and the activities of Blackfire Exploration Ltd* (21 de abril de 2010) en 15. Véase también Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, p. 000313.

[6] Correspondencia entre Alerta Minera Canadá y la familia de Abarca, septiembre de 2012.

[7] *Ibid.*

[8] Descripción de la sentencia dictada a José Caralampio López Vázquez por el asalto contra Mariano Abarca y su familia: Juzgado Mixto de Primer Instancia del Distrito Judicial de Motozintla, Chiapas, Sentencia por Lesiones y Robo con Violencia, 4 de mayo de 2010.

[9] United Steelworkers, Fronteras Comunes, y Alerta Minera Canadá, *supra* nota 4 en 15.

[10] Denuncia por Horacio Culebro Borrayas al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1 de marzo 2010 (recibido 2 de marzo de 2010), en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

[11] “Represión al estilo Sabines,” *supra* nota 2.

[12] *Ibid* en 48-51.

<sup>80</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000249.

A pesar de los altos niveles de impunidad existentes en México, en sus mensajes la Embajada evitó exhortar a que se realizara una investigación completa, buscando distanciarse de los procedimientos.

Inicialmente, durante los preparativos para la visita a Chiapas de la entonces gobernadora general Michäelle Jean, el embajador Rishchynski aconsejó: “ella deberá reconocer el incidente, hacer un llamado a las autoridades para que el responsable sea llevado ante la justicia, repudiar a aquellos que cometan actos de violencia y subrayar la necesidad de respetar los derechos humanos y el estado de derecho.”<sup>81</sup> En consonancia con lo anterior, el 1° de diciembre, un conjunto de notas informativas incluyeron un “Mensaje Clave” que señalaba que “el gobierno de Canadá exhorta a las autoridades mexicanas a realizar una investigación judicial completa, tal como se requiere en las leyes mexicanas, a [averiguar] los hechos relacionados con la muerte del Sr. Abarca y a llevar a los perpetradores del crimen a la justicia; Canadá apoya los derechos humanos y el respeto por el estado de derecho.”<sup>82</sup>

Sin embargo, en comunicaciones internas el comisionado de Comercio sugirió utilizar un tono más suave: “Aquí [en México] es delicado que Canadá haga una declaración mediante la cual ‘exhorta’ a México [a realizar una investigación], ya que podría entenderse que sin nuestro requerimiento no habría investigación.”<sup>83</sup> No obstante, por esas mismas fechas Amnistía Internacional había advertido de la existencia de impunidad generalizada en México ante los ataques perpetrados contra defensores y defensoras de derechos humanos, la cual atribuía en parte a la falta de “esfuerzos sustantivos [...] por investigar sus casos o por brindar protección efectiva,” persistiendo la “impunidad ante las violaciones anteriores y actuales a los derechos humanos.”<sup>84</sup>



*Epitafio para Mariano, noviembre de 2012. Foto: Jen Moore*

<sup>81</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000225.

<sup>82</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000327.

<sup>83</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000245.

<sup>84</sup> Amnistía Internacional, *Human Rights in United Mexican States: 2009*, en línea: <http://www.amnesty.org/en/region/mexico/report-2009>.

En otro conjunto de notas informativas fechado el 8 de diciembre de 2009, se demuestra que la Embajada había cambiado su orientación. Sus “Mensajes Claves” incluyen declaraciones mucho más débiles: “La Embajada de Canadá en México no está involucrada en la investigación; ésta le corresponde a las autoridades mexicanas.”<sup>85</sup> El anterior es el mensaje que los funcionarios de la Embajada proporcionaron a la prensa canadiense cuando, el 3 de diciembre de 2009, los activistas protestaron frente a la sede diplomática.<sup>86</sup>

Ambos conjuntos de notas informativas niegan que la Embajada haya tenido conocimiento de la violencia potencial contra Abarca.<sup>87</sup>

En otros lugares, Blackfire enfrentaba críticas más duras. El 8 de diciembre de 2009, tras una inspección de la Secretaría de Medio Ambiente estatal, se suspendió la operación de la mina Payback de Blackfire. El comisionado de Comercio de la Embajada escribió que se ordenó el cierre: “por (1) no tener un permiso para la construcción del camino que sube por la ladera de la montaña desde la plataforma a la mina, (2) la contaminación atmosférica provocada por el polvo que levantan los camiones de la empresa que transitan sobre la terracería, (3) no contar con la autorización para las emisiones de dióxido de carbono generadas por el equipo.”<sup>88</sup> En ese momento, la Embajada recibió información adicional sobre la investigación del asesinato de Abarca: un empleado de Blackfire, un contratista y un excontratista habían sido detenidos.<sup>89</sup>

### Suspensión de la Mina

El 7 de diciembre de 2009, la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno de Chiapas clausuró la mina Payback tras una inspección exigida por la comunidad, la cual reveló la existencia de ríos grasientos, de exceso de polvo y de caminos empinados. [1] Otra de las razones argumentadas para clausurar la mina tenía que ver con los daños que provocaría al ecosistema en lo alto de la Sierra Madre de Chiapas: una mina a cielo abierto podría dar lugar a la deforestación y a la consecuente erosión, lo cual determinaría impactos a corto, mediano y largo plazos, de los que el entorno jamás se recuperaría. Entre dichos impactos se encuentran:

- Cambios climáticos atribuibles a perturbaciones de la tierra y de la vegetación, que generarían la emisión de gases de efecto invernadero.
- Modificaciones en los nacientes de agua superficiales y subterráneos e interrupción de los ciclos hídricos.
- Pérdida de diversidad biológica.
- Mayores riesgos para el área cuesta abajo de la mina debido a los escurrimientos de lluvia cargados de materiales.
- Peligro por la saturación de la ladera de la montaña.
- Riesgos para los asentamientos humanos en caso de posibles eventos de importancia. [2]

[1] Informe de inspección, traducido por United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, marzo de 2012, pp. 38-39.

[2] *Ibid.* en 12.

Un día después de la clausura de la mina, la entonces gobernadora general, Michäelle Jean, y el entonces ministro de Estado para las Américas, Peter Kent, llegaron para su visita a Chiapas, programada mucho tiempo antes. A pesar de los esfuerzos denodados realizados por Fronteras Comunes de Canadá, REMA-

<sup>85</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000001-000002.

<sup>86</sup> “Canadian mine staff questioned in activist’s slaying,” *supra* note 35. Brent Popplewell, “Mexicans protest activist’s death,” *Toronto Star* (diciembre 4, 2009). Ambos disponibles en: <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=9719>.

<sup>87</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000328 and 000002.

<sup>88</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000276.

<sup>89</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000313.

Chiapas no logró concertar una reunión con los representantes canadienses durante su visita. La prensa canadiense reportó que Kent declaró públicamente que “fue imposible programar”<sup>90</sup> la reunión solicitada.

Sin embargo, varios documentos demuestran que sí se llevó a cabo un cambio de último momento en la agenda, a fin de acomodar la visita a un evento cultural programado por el gobierno estatal.<sup>91</sup>

Al no poder reunirse con los representantes canadienses, REMA-Chiapas organizó una conferencia de prensa y una marcha, que obligó a la gobernadora general a pronunciarse ante la prensa durante su estadía en San Cristóbal de Las Casas.<sup>92</sup> En sus declaraciones, la gobernadora general condenó la violencia pero, en sintonía con las notas informativas preparadas por la Embajada, se abstuvo de pedir que se realizara una investigación completa e imparcial. Dijo: “Encontramos que [la situación] es deplorable, inexcusable... Daremos seguimiento cercano a esta situación con la firme esperanza y la convicción de que se hará

### Investigación de Corrupción

En marzo de 2010, nueve organizaciones canadienses sin fines de lucro pidieron a la policía federal de Canadá, la RCMP, que abriera una investigación contra Blackfire Canadá por violar la *Ley de Corrupción de Autoridades Públicas Extranjeras* de Canadá. [1]

Seis meses después de realizada la solicitud, la ong *Centro de Negocios y Recursos sobre Derechos Humanos* (Business and Human Rights Resource Centre), contactó a Blackfire Canadá en relación a las acusaciones. La empresa contradujo la denuncia realizada en 2009 por su director, afirmando que nunca había sido sobornada ni extorsionada por el presidente municipal.

Por el contrario, sostuvo que los fondos transferidos constituían una contribución para la feria del pueblo y para gastos del gobierno municipal, pero que, “desgraciadamente”, sus “donativos caritativos” no habían sido usados para el “objetivo previsto.” También aseguró que, en Chiapas, resulta adecuado extender cheques personales a autoridades elegidas, los cuales se destinarían a fines públicos. [2]

El 20 de julio de 2011, la RCMP allanó la sede corporativa de Blackfire Canadá en Calgary en busca de información relacionada con la denuncia realizada en 2010. Según informes de prensa, la orden judicial portada por la RCMP fue obtenida con base en denuncias de que la empresa había pagado alrededor de \$19,300 dólares canadienses por “mantener la paz y evitar que los habitantes de la comunidad tomaran armas contra la mina.” [3]

Dichos informes de prensa indican que Blackfire Canadá manifestó haber transferido el dinero para obras públicas; asimismo, el presidente de la Asociación Minera de Canadá subrayó que los miembros de la Asociación cumplen con la ley, pero que Blackfire no era miembro de la misma. [4] La investigación de la RCMP sigue en curso.

[1] Alerta Minera Canadá, “Groups File Documentation with RCMP on Canadian Mining Company’s Involvement in Mexican Corruption Case” (March 10, 2010) en línea: <http://www.miningwatch.ca/en/groups-file-documentation-with-rcmp-canadian-mining-company-s-involvement-mexican-corruption-case>.

[2] Business and Human Rights Resource Centre, “Blackfire Exploration response re allegations of human rights abuses in connection with its mine in Chiapas, Mexico,” (13 de septiembre de 2010) en línea: <http://www.business-humanrights.org/Documents/Blackfire-response-re-Mexico-13-Sep-2010>.

[3] Greg McArthur, “RCMP raid Calgary miner over bribery allegations,” *The Globe and Mail* (29 de agosto de 2011) en línea: <http://www.theglobeandmail.com/news/national/rcmp-raid-calgary-miner-over-bribery-allegations/article542841/>.

[4] *Ibid.*

<sup>90</sup> Dominique Jarry-Shore, “Activist’s murder ‘deplorable,’ G-G says during Mexican visit,” *Canadian Press* (diciembre 9, 2009) disponible en línea: <http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=9719>.

<sup>91</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000435.

<sup>92</sup> *La Jornada*, “Condena gobernadora de Canadá asesinato de activista en Chiapas,” (10 de diciembre de 2009) disponible en línea: <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/10/index.php?section=estados&article=035n1est>.

justicia.”<sup>93</sup> En sus comentarios, Kent llegó incluso a expresar cierto apoyo tácito a la empresa: “Unas dos docenas [de empresas canadienses] trabajan en el sector de recursos, en particular en el área de operaciones mineras. [...] En muchos casos, nuestras empresas son señaladas y reconocidas como ejemplos virtuosos de responsabilidad social corporativa.”<sup>94</sup>

La resolución de problemas realizada anteriormente por la Embajada, también fue útil para la empresa en esta coyuntura. En una entrevista transmitida el 9 de diciembre de 2009 por Business News Network, el presidente de Blackfire, Brent Willis, declaró que los funcionarios del gobierno canadiense habían quedado complacidos al constatar las operaciones de la mina durante una visita realizada en octubre. Cuando se le preguntó sobre el asesinato, manifestó que su empresa no estaba investigando la situación: “Lo que los empleados hagan fuera de la empresa no podemos controlarlo,” dijo. Una vez resuelto el permiso ambiental, Blackfire pretendió “[seguir] adelante, salvo que las autoridades tengan motivo para pensar que Blackfire tiene que ver con esto.”<sup>95</sup>

Dos días después de la visita de la gobernadora general, *The Globe and Mail* publicó un reportaje abrumador sobre Blackfire, señalando que había hecho pagos a la cuenta bancaria personal del presidente municipal de Chicomuselo.<sup>96</sup>



*Marcha memorial para Mariano Abarca, Noviembre 2012.  
Foto: Jen Moore.*

Los alegatos habían surgido en junio de 2009, cuando Artemio Ávila Cervera –gerente general de Responsabilidad Social<sup>97</sup> de Blackfire México y directivo corporativo de Blackfire Canadá– denunció ante el Congreso local de Chiapas que el presidente municipal de Chicomuselo había exigido pagos no oficiales de Blackfire y que la empresa los había entregado puntualmente. En su denuncia, Ávila Cervera afirmó que el entonces presidente municipal Velázquez Calderón, había pedido pagos de “recompensa” por haber evitado que los habitantes locales “tomaran armas” contra la mina.<sup>98</sup>

<sup>93</sup> Dominique Jarry-Shore, supra nota 100.

<sup>94</sup> *Ibid.*

<sup>95</sup> Business News Network, “Shutdown in Mexico,” (9 de diciembre de 2009) en línea: <http://watch.bnn.ca/clip244497#clip244497>.

<sup>96</sup> Andy Hoffman, “Mayor blackmailed us, Canadian mining company says,” *The Globe and Mail* (diciembre 11, 2009) en línea: <http://www.theglobeandmail.com/news/world/mayor-blackmailed-us-canadian-mining-company-says/article1205944/>.

<sup>97</sup> Otros Mundos Chiapas, “Los Responsables de la Empresa Minera Canadiense Blackfire,” 18 de marzo de 2010.

<sup>98</sup> Blackfire Exploration, “To: President of the Honourable Congress of the State of Chiapas” (15 de junio de 2009). Alberta Corporate Registration System, “Corporate Search of Blackfire Exploration Ltd.” (8 de febrero de 2010). Ambos disponibles en línea: <http://www.miningwatch.ca/en/groups-file-documentation-with-rcmp-canadian-mining-company-s-involvement-mexican-corruption-case>.

El denunciante aportó una declaración firmada sobre los supuestos sobornos, así como estados de cuenta bancarios y recibos de cheques que respaldaban los 15 pagos realizados a la cuenta personal del presidente municipal.<sup>99</sup> Según esta documentación, entre marzo de 2008 y abril de 2009 Blackfire México pagó al presidente municipal al menos \$204,022.69 pesos mexicanos, equivalentes a unos 20 mil dólares canadienses. La declaración de Ávila Cervera sostiene que Blackfire también entregó boletos de avión al presidente municipal, a su familia y a sus asociados. [4] Sin embargo, cuando el presidente municipal empezó a exigir “favores” ridículos —que supuestamente incluían un encuentro sexual con una celebridad—, Blackfire decidió denunciarlo ante el gobierno estatal de Chiapas, acusándolo de extorsión.<sup>100</sup> En el marco de la *Ley sobre Corrupción de Funcionarios Extranjeros*, las organizaciones de la sociedad civil canadienses pidieron una investigación de la RCMP acerca de los pagos hechos por Blackfire al presidente municipal de Chicomuselo.<sup>101</sup>

Todo parece indicar que recién después de que surgió la información en torno a la corrupción, el comisionado de Comercio de la Embajada canadiense preguntó al embajador si debía suspender el apoyo a Blackfire. Connors escribió: “Nuevamente le agradecería una orientación respecto a si debo continuar la relación con esta empresa.”<sup>102</sup> El embajador, Guillermo Rishchynski, respondió, “Usted todavía tendrá que dar seguimiento a los acontecimientos relacionados con Blackfire, pero sugiero no iniciar contacto con [la empresa] sobre asunto alguno, salvo que reciba instrucciones de la sede o que colectivamente decidamos hacerlo desde aquí. ¿¿Le parece??”<sup>103</sup>

Del mismo modo que en relación al asesinato de Abarca, parecería que la Embajada nunca preguntó a Blackfire acerca de los pagos, que nunca realizó su propia investigación y que nunca hizo un llamado a las autoridades mexicanas para que investigaran.

---

<sup>99</sup> Ambos disponibles en línea: <http://www.miningwatch.ca/en/groups-file-documentation-with-rcmp-canadian-mining-company-s-involvement-mexican-corruption-case>.

<sup>100</sup> Blackfire Exploration, “To: President of the Honourable Congress of the State of Chiapas” (junio 15, 2009) disponible en línea: <http://www.miningwatch.ca/en/groups-file-documentation-with-rcmp-canadian-mining-company-s-involvement-mexican-corruption-case>.

<sup>101</sup> *Corruption of Foreign Public Officials Act* (SC 1998, c 34) en línea: <http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/acts/C-45.2/>.

<sup>102</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000419.

<sup>103</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000419.

## ***La Embajada sigue apoyando a Blackfire, a pesar de las revelaciones surgidas de su propia investigación***

*“Según las consultas realizadas a representantes de la sociedad civil, la situación en torno a Blackfire, empresa considerada corrupta y responsable del asesinato del activista, ha dañado la opinión que la población de Chiapas tiene sobre Canadá y podría afectar el desarrollo de proyectos mineros en el futuro.”*  
– Consejero Político Karim Amégan, de su informe de viaje a Chiapas, difundido ampliamente ante autoridades gubernamentales canadienses y ante su cuerpo diplomático el 3 de febrero de 2010.<sup>104</sup>

Dos meses después del asesinato de Abarca, Karim Amégan, consejero político de la Embajada, buscó por fin la opinión de las organizaciones y de los habitantes afectados, incluyendo la de REMA en Chiapas. El 18 y 19 de enero de 2010, durante su visita a Chiapas, Amégan se reunió con autoridades estatales y con organizaciones comunitarias. El 3 de febrero de 2010, difundió ampliamente su informe en distintas instancias de gobierno, que incluían el Consejo Privado, la Policía Federal Real Montada de Canadá (RCMP), la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI), el Ministerio de Defensa Nacional y otras misiones diplomáticas de Canadá en América Latina.<sup>105</sup> En su informe se consigna que varias organizaciones comunitarias habían acusado a Blackfire de corrupción, responsabilizándola del asesinato de Mariano Abarca y que criticaban al gobierno canadiense por no haber tenido mejores mecanismos de vigilancia. A pesar de este testimonio, la Embajada siguió apoyando a Blackfire.

El comisionado de Comercio Connors indicó que el viaje de Amégan respondía al objetivo de “realizar consultas externas relativas a asuntos de seguridad con el gobierno de Chiapas y con ONG destacadas. Se reunirá con REMA para dialogar nuevamente acerca de su posición antiminera.”<sup>106</sup> En respuesta a una pregunta realizada por los medios informativos, la gira fue caracterizada como una “visita de enlace,” destinada “a impulsar los intereses y los valores canadienses, así como a asegurar que estemos informados lo mejor que sea posible.”<sup>107</sup>

El resumen de las conversaciones que Amégan sostuvo con las autoridades estatales de Chiapas se suprimió de su informe. Sin embargo, el resumen [de la visita que realizó] al Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas se dejó intacto. En opinión del Centro, el gobierno estatal de Chiapas tenía cierta responsabilidad en el asesinato de Abarca: “la ONG afirma que Mariano Abarca había denunciado ante las autoridades las amenazas contra su vida realizadas por empleados de Blackfire, pero que éstas no dieron los pasos necesarios para protegerlo. Según [el representante], el estado de Chiapas acordó pagar una indemnización de 90 mil pesos mensuales a la familia de la víctima, lo cual no significa que asuma responsabilidad alguna ante los hechos... [expurgado].”

El informe de la reunión que sostuvo con REMA-Chiapas ofrece un panorama claro acerca del origen del conflicto: “Según [nombre expurgado], Blackfire no cumplió con su compromiso de cara a la comunidad (ejido Nueva Morelia), a través de la cual transitaban sus camiones [para llegar a sus concesiones mineras en el siguiente poblado]. Cuando comenzaron las operaciones de Blackfire, se firmó un acuerdo de tres puntos según el cual la empresa se comprometía a construir un camino pavimentado para la comunidad, a instalar un depósito de agua y a desembolsar una suma de dinero destinada a la comunidad. Según [nombre expurgado], el camino construido sólo consistió en dos pistas de cemento destinadas al tránsito de sus camiones y no en una superficie totalmente pavimentada, además de que la longitud del mismo no cubría

<sup>104</sup> Solicitud de acceso a información A-2011-01962/LA, p. 000035.

<sup>105</sup> Solicitud de acceso a información A-2011-01962/LA, p. 000034.

<sup>106</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000560.

<sup>107</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000562.

la distancia que se había acordado; asimismo, en tanto el depósito de agua estaba mal construido, resultó ser inoperante.”<sup>108</sup>

Por otra parte, REMA en Chiapas desmintió la caracterización efectuada por la Embajada, según la cual la disputa entre la empresa y las comunidades respondía al interés de obtener dinero. La caracterización de la Embajada que fuera desmentida por REMA en Chiapas señala lo siguiente: “Respecto a la compensación económica, [nombre expurgado] confirmó que la comunidad quería recibir un monto superior al que se había acordado en un principio y que Blackfire sacó la barita que encontró durante la construcción del camino de la comunidad, a pesar de no contar con una concesión minera en esa zona. Debido a ello, la comunidad exigía el pago de una compensación adicional de tres millones de pesos. Cuando la empresa se negó a aceptar esta solicitud, los representantes de la comunidad decidieron realizar un bloqueo en el camino de acceso a la mina.”<sup>109</sup>

El informe de Amégan en relación a esta reunión, gran parte del cual fue expurgado antes de que circulara, también expone un testimonio sustancial acerca de la violencia enfrentada por los manifestantes: “Tres empleados de la mina portaban armas que [varias palabras expurgadas] y [varias palabras expurgadas] habían dispersado la manifestación, amenazando de muerte a los activistas. Según [nombre expurgado], los mismos empleados de Blackfire fueron a la casa de Mariano Abarca en agosto de 2009,<sup>110</sup> lo golpearon y lo amenazaron de muerte. El [expurgado], quien participó en la reunión, también fue golpeado por empleados de la mina a los que identificó como [varias palabras expurgadas] y [varias palabras expurgadas]. Poco antes de su muerte, Mariano Abarca denunció ante el Ministerio Público las amenazas de muerte que había recibido, pero éste no hizo caso. Para [nombre expurgado], no hay duda de que Blackfire es responsable del asesinato.”

Asimismo, durante la reunión con REMA en Chiapas, surgió información acerca del impacto generado por los sobornos que supuestamente Blackfire pagó al presidente municipal: “Según [nombre expurgado], la comunidad está profundamente dividida, y Blackfire utilizó métodos corruptos, tratando de comprar el apoyo de las autoridades comunitarias, entre ellas, la del presidente municipal de Chicomuselo, Sr. Julio César Velásquez Calderón. Blackfire realizó pagos directos a la cuenta bancaria del Sr. Velásquez Calderón, pero la relación terminó deteriorándose. Posteriormente, Blackfire lo acusó de extorsión, solicitando al Congreso estatal que lo destituyera de su cargo. Según [nombre expurgado], además de participar en actos corruptos, al solicitar que un funcionario elegido fuese destituido de su cargo, Blackfire no respetó la soberanía de los habitantes del municipio [...]”<sup>111</sup>

El informe de Amégan sobre la reunión con REMA en Chiapas concluye con algunas sugerencias. “El coordinador de REMA indicó que, a pesar de que la mina había sido clausurada por el estado como consecuencia de motivos ambientales, Blackfire seguía contando con concesiones en Chiapas y que debía salir de la región. Dijo que su ONG seguiría oponiéndose al desarrollo de minas a cielo abierto y que, según él, éstas no deberían ser autorizadas debido al impacto irreversible que provocan sobre el medio ambiente. Asimismo, señaló que el documento sobre la rehabilitación de proyectos mineros<sup>112</sup> concluidos

<sup>108</sup> Solicitud de acceso a información A-2011-01962/LA, p. 000035.

<sup>109</sup> Solicitud de acceso a información A-2011-01962/LA, p. 000036.

<sup>110</sup> Parece referirse al asalto sufrido por Mariano Abarca y sus familiares en agosto de 2008.

<sup>111</sup> Solicitud de acceso a información A-2011-01962/LA, p. 000036.

<sup>112</sup> Otros Mundos Chiapas obtuvo una copia escaneada del documento llamado “Manual Informativo sobre Minería en México”, publicado en 2009, con derechos reservados por la Embajada de Canadá en México. Sigue el patrón de “Mining Information Kit for Aboriginal Communities” publicado en 2006 por Natural Resources Canada et al. (En línea: [http://www.mining.ca/www/media\\_lib/MAC\\_Documents/Publications/English/Mining\\_Toolkit2006E.pdf](http://www.mining.ca/www/media_lib/MAC_Documents/Publications/English/Mining_Toolkit2006E.pdf)). En el documento se establece que el proceso de cierre de la mina se hará conforme a las leyes y a las normas mexicanas y se cita sólo un ejemplo, descrito en términos favorables, el cual se apoya en información de la empresa, sin la opinión de las comunidades afectadas. De manera similar, Alerta Minera Canadá hizo una crítica a la versión de 2006 sobre el apartado de cierre de minas: “No informa a las comunidades sobre cómo responder ante planes de cierre que no funcionan, bonos de compensación inadecuados o activida-

publicado por la Embajada canadiense es absurdo, ya que no es posible rehabilitar una mina a cielo abierto.”

Amégan también constató que REMA en Chiapas opinaba que el rol jugado por gobierno canadiense resultó crucial en la tragedia. “Según REMA, Canadá debería cumplir con sus responsabilidades y establecer normas para las actividades de las empresas mineras canadienses que operan en el extranjero. En este sentido, apoya la iniciativa legislativa del parlamento de Canadá que busca aumentar el control sobre las empresas mineras canadienses.<sup>113</sup> Para finalizar, de acuerdo a [nombre expurgado], Blackfire ha representado una fuente de división en la comunidad, ha amenazado, ha humillado a sus empleados y ha provocado daños ambientales. Según él, [nombre expurgado] no hubiese muerto si Blackfire no se hubiera implicado en la corrupción y si hubiese respetado las leyes locales.”<sup>114</sup>

Amégan también se reunió con funcionarios del gobierno de Chiapas, pero toda la conversación que sostuvo con ellos se expurgó de su informe.

Al finalizar dicho informe, Amégan concluye: “Comentario: [tres o cuatro renglones expurgados] Cabe mencionar que los dueños canadienses de la mina niegan haber tenido que ver en la muerte del activista Mariano Abarca, que afirman no haber cometido actos de corrupción y que, por el contrario, fueron víctimas de extorsión de parte del presidente municipal de Chicomuselo [tres o cuatro renglones expurgados]. Continuaremos dando seguimiento al tema en los meses venideros.”<sup>115</sup>

Cinco días después de que comenzara a circular el informe de Amégan sobre su visita a Chiapas, el comisionado de Comercio Connors escribió a varios funcionarios públicos de Ottawa en nombre de Blackfire, pidiendo información acerca de cómo entablar una demanda internacional contra el estado de Chiapas en el marco de las disposiciones de protección para inversionistas establecidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).<sup>116</sup>

Dos días más tarde, el 10 de febrero de 2010, la Embajada difundió un informe de los medios de comunicación según el cual Blackfire Exploration México amenazaba con demandar al gobierno de Chiapas por casi \$800 millones de dólares, “en consideración a que este monto representa el valor de los daños causados por la clausura ilegal de la mina de barita en el ejido Grecia del municipio de Chicomuselo...”<sup>117</sup>

Nuevamente, Connors se comunicó con Blackfire para informar a la empresa de una reunión realizada con el Comité Especial sobre Conflictos Mineros de la Cámara de Diputados de México, señalando que los diputados comentaron, “Existe poco apoyo para su proyecto en Chicomuselo y los camiones transitaban por la comunidad, haciendo daños significativos a los caminos.”

En el correo electrónico que dirigió a la empresa, Connors comentó que la Embajada la había defendido: “Señalamos [...] que ustedes contaban con el apoyo de los dos ejidos en cuyas tierras operaban, dado que

---

des de restauración que no responden ante problemas a largo plazo. Para la comunidad o gobierno indígena que enfrente la realidad del cierre de una gran mina productora de ácidos, o de una estanque de colas, no existe reconocimiento, ni consejos, ni recursos.” (En línea: <http://www.miningwatch.ca/insult-aboriginal-people-critique-mining-information-kit-aboriginal-communities>).

<sup>113</sup> En aquel momento de enero de 2010, el Proyecto de Ley C-300, titulado *Una ley respetando la Responsabilidad Corporativa para las actividades relacionadas con la minería, el petróleo o el gas en los países en desarrollo*, se encontraba ante el Parlamento canadiense. De haberse aprobado, habría condicionado los apoyos públicos para la industria extractiva en el extranjero a ciertas normas.

<sup>114</sup> Solicitud de acceso a información A-2011-01962/LA, p. 000036.

<sup>115</sup> Solicitud de acceso a información A-2011-01962/LA, p. 000036-37.

<sup>116</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000576-577. El capítulo 11 del TLCAN establece ciertos derechos para los inversionistas privados que pueden hacerse cumplir directamente mediante el arbitraje inversor-Estado. El proceso permite a una parte particular demandar a un gobierno en un tribunal privado internacional.

<sup>117</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000700.

llegaron a acuerdos con ellos. En cuanto al tránsito de camiones por Chicomuselo, indicamos que Blackfire había intentado obtener el apoyo del estado para acceder a fondos de infraestructura federales que le permitieran construir un camino de libramiento alrededor de la comunidad. Nos pareció que el Comité no contaba con un conocimiento detallado de su situación. Sin embargo, estaba informado de la oposición de algunos grupos a su proyecto y del asesinato de Mariano Abarca.”

“Reconozco que usted tiene otras prioridades en este momento,” concluía. “Dicho esto, como parte de su labor de difusión pública, en algún momento querrá usted reunirse con el Comité. Si tiene oportunidad, le agradecería que me mantuviera informado respecto a cómo avanzan los asuntos de la empresa con el gobierno estatal, en términos de la resolución de las quejas ambientales.”<sup>118</sup> En los documentos no se registra una respuesta a esta comunicación. Sin embargo, el 13 de septiembre de 2010, Blackfire admitió que había estado extrayendo minerales de las orillas del camino de la comunidad de Nueva Morelia —justo uno de los caminos a los que se referían las quejas permanentes de la comunidad— pero que ello obedecía a un error en los mapas.<sup>119</sup> En la misma declaración, Blackfire insistió en que nunca había amenazado con demandar al gobierno de Chiapas.

En general, el informe realizado por Amégan en torno al comportamiento y a la reputación de la empresa parece haber tenido poco impacto tomando en cuenta el apoyo que recibió Blackfire de la Embajada. Ésta siguió aconsejando a Blackfire respecto al procedimiento a seguir para demandar al estado de Chiapas y, además, defendió los intereses de la empresa en una reunión con legisladores mexicanos.

---

<sup>118</sup> Solicitud de acceso a información A-2010-00758/RF1, p. 000629.

<sup>119</sup> Business and Human Rights Resource Centre, “Blackfire Exploration response re allegations of human rights abuses in connection with its mine in Chiapas, Mexico,” (13 de septiembre de 2010) en línea: <http://www.business-humanrights.org/Documents/Blackfire-response-re-Mexico-13-Sep-2010>

## Conclusión

*“Hasta donde sé, aquí el embajador canadiense es un representante de las empresas mineras canadienses.”*

*– Declaración de un ministro de minas y energía latinoamericano<sup>120</sup>*

En el marco de la *Ley de Acceso a la Información*, DFAIT proporcionó documentos relacionados con la Embajada canadiense en México y con Blackfire Exploration correspondientes al período 2007 – 2010. Éstos revelan que, lejos de alentar el comportamiento responsable de la empresa, el apoyo inequívoco de la Embajada a sus operaciones facilitó de manera importante el surgimiento del conflicto en Chicomuselo. Aún después de haber conocido las serias acusaciones contra Blackfire y de haber recibido un volumen considerable de correspondencia acerca de la detención de Mariano Abarca, la Embajada tomó posición por la empresa, contribuyendo a resolver sus problemas a medida que el conflicto se fue profundizando. Tras el asesinato de Abarca, la clausura de la mina por motivos ambientales y la revelación de evidencia de corrupción, la exigua respuesta dada por la Embajada pone de manifiesto la existencia de una preocupante coincidencia entre las perspectivas y objetivos de una pequeña empresa minera privada canadiense y la política exterior de Canadá, considerando el modo en que ésta fue puesta en práctica por su Embajada en México.

Encontramos que las acciones llevadas a cabo por la Embajada canadiense en México entre 2007 y 2009, no muestran congruencia con el compromiso asumido por Canadá de alentar a las empresas del sector extractivo que cuentan con operaciones en el extranjero a acatar las normas voluntariamente; así también, fueron contrarias a los valores canadienses enunciados en la declaración de misión de DFAIT; y constituyen un incumplimiento de las obligaciones internacionales de Canadá destinadas a promover el respeto universal a los derechos humanos. A lo largo del creciente conflicto que, en última instancia, significó la muerte de un hombre que, además de organizador comunitario tenía un negocio local, y era padre y hermano, la Embajada desaprovechó oportunidades clave en que las que habría influido positivamente en el desempeño de Blackfire Exploration.

Si las actividades de la Embajada canadiense en México son representativas de las acciones de las Embajadas de Canadá en otros países, la historia de Blackfire en Chiapas arroja luz respecto a las razones por las cuales la industria canadiense es frecuentemente asociada con conflictos y violaciones a los derechos humanos en el extranjero. Un estudio patrocinado por la Asociación de Prospección y Desarrollo Minero de Canadá (PDAC por sus siglas en inglés) concluyó que en aquellos lugares donde operan, las empresas canadienses tienen cuatro veces más probabilidades de estar en el centro de un conflicto que empresas similares de Australia e India, los otros dos países cuyas empresas tienen mayor implicación en conflictos mineros.<sup>121</sup>

En los incisos a continuación, se examinan las distintas fases del conflicto, empezando por la falta de consulta previa y, por ende, la violación al derecho al consentimiento previo, libre e informado de las comunidades afectadas, seguido por la criminalización de la protesta y finalizando con el asesinato y las acusaciones de corrupción. Más adelante, se formula una serie de recomendaciones para enfrentar la conclusión

---

<sup>120</sup> Esta declaración figura en el documento presentado el 29 de febrero de 2012 por el Dr. Anthony Bebbington —integrante de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos y titular de la cátedra Higgins de medio ambiente y sociedad en la Clark University— ante el Comité Permanente sobre Relaciones Exteriores y Desarrollo Internacional de la Cámara de los Comunes de Canadá. Véase Dr. Anthony Bebbington, “Submission to the House of Commons Standing Committee on Foreign Affairs and International Development” (29 de febrero de 2012) en línea:

<http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/Bebbington%20testimony,%20SCFAAE,%2029Feb12.pdf>

<sup>121</sup> The Canadian Centre for the Study of Resource Conflict, “Corporate Social Responsibility: Movements and Footprints of Canadian Mining and Exploration Firms in the Developing World” (octubre de 2009) en línea:

<http://www.miningwatch.ca/news/suppressed-report-confirms-international-violations-canadian-mining-companies>

principal e ineludible de este informe en el sentido de que las directrices actuales para normar a la industria minera canadiense en el exterior son extremadamente insuficientes.

## Falta de consulta y de consentimiento previo

En noviembre de 2007, antes de que Blackfire empezara a extraer barita de la mina localizada en el ejido Grecia y en el ejido Nueva Morelia del municipio de Chicomuselo, Chiapas, la Embajada tuvo conocimiento de la existencia de tensiones entre la empresa y las comunidades locales, detectando fallas graves en la comunicación que la empresa estableció con las mismas durante el proceso de consulta previa. Sin embargo, a pesar de haber descubierto esta situación, funcionarios de la Embajada “intervinieron”<sup>122</sup> para ejercer “presión”<sup>123</sup> sobre el gobierno de Chiapas poco después, lo que posibilitó que Blackfire iniciara las operaciones en su mina.

Aunque el gobierno canadiense insista en afirmar que su estrategia de RSC “está destinada a animar a las empresas canadienses a cumplir con las estrictas directrices de la responsabilidad social corporativa,”<sup>124</sup> de acuerdo a los documentos obtenidos de DFAIT, la única evidencia de que las acciones de la Embajada se hayan orientado en este sentido se relaciona con la sugerencia que planteó a Blackfire de afiliarse a un “Grupo de Trabajo sobre Minería,” instancia descrita en los propios registros de la Embajada como un recurso orientado a las relaciones públicas. Asimismo, si bien DFAIT caracteriza el rol de las misiones canadienses en el extranjero como el de “fomentar el debate informado sin estar ‘por delante’” y el de “facilitar el diálogo sin estar ‘de por medio’,”<sup>125</sup> se constata que la Embajada desempeñó un rol activo apoyando a Blackfire para que iniciara sus operaciones en Chiapas.

Durante la visita de investigación que en 2010 realizó la delegación conformada por United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, se encontró que en el ejido Nueva Morelia se llevó a cabo “poca consulta o ninguna”, a pesar de que ya se habían efectuado las compras de terreno; según la ley agraria mexicana, tales compras sólo pueden realizarse cuando existe cumplimiento de ciertas obligaciones, que incluyen la obtención del consentimiento de la asamblea general de la comunidad.<sup>126</sup> La delegación también escuchó que en el ejido Grecia se había realizado “muy poca consulta comunitaria” y que había poca rendición de cuentas en torno a los beneficios derivados de los acuerdos celebrados con la Blackfire en diciembre de 2007 y en junio de 2008.

Dada la importancia que reviste realizar una consulta previa adecuada y obtener el consentimiento previo de la comunidad para la operación de la mina, encontramos que la aparente voluntad de la Embajada de apoyar a Blackfire a pesar de tener conocimiento de la existencia de tensiones a nivel local, constituye una falta de primer orden.

Asimismo, resulta inaceptable que la Embajada se apoye en el Grupo de Trabajo sobre Minería como la principal instancia para relacionarse con las empresas. Como ya se mencionó, la propia Embajada caracteriza a este grupo como un mecanismo de relaciones públicas que contribuye a divulgar una imagen de las mineras canadienses como “responsables.” Si bien Blackfire declinó a participar en este Grupo de Trabajo, es probable que dicha instancia pueda transmitir la impresión de que las mineras canadienses participantes en el mismo, son socialmente responsables, aun cuando no lo son. En este sentido, sería preferible

<sup>122</sup> Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, página 000184.

<sup>123</sup> Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, página 000185.

<sup>124</sup> DFAIT, “Building the Canadian Advantage: A Corporate Social Responsibility (CSR) Strategy for the Canadian International Extractive Sector,” (marzo del 2009) en línea: <http://www.international.gc.ca/trade-agreements-accords-commerciaux/ds/csr-strategy-rse-strategie.aspx?view=d>.

<sup>125</sup> Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, página 000013.

<sup>126</sup> Francisco López Bárcenas y Mayra Montserrat Eslava Galicia, “El Mineral o La Vida: La legislación minera en México,” 2011, pp. 67-70.

un enfoque orientado a la creación de directrices que aseguraran que los procesos extractivos canadienses en el extranjero dieran cumplimiento a normas estrictas, conforme a lo establecido por el derecho internacional en materia de derechos humanos, lo cual incluye el respeto a la voluntad de la comunidad expresada a través de su consentimiento o no a las operaciones de la mina.

## Amenazas de violencia y criminalización de la protesta

Durante 2008 y 2009, la Embajada canadiense en México estuvo enterada de que las tensiones en torno a la mina Payback de Blackfire no habían cesado. A través de información periodística, la Embajada constató la existencia de protestas por parte de miles de personas en Chiapas. Además, recibió documentos en los cuales se manifestaba la oposición a la mina y compiló informes sobre la realización de bloqueos que duraron meses. Asimismo, escuchó el testimonio que Mariano Abarca rindió en julio de 2009 denunciando a los trabajadores armados que intimidaban a manifestantes pacíficos y, después de su detención, recibió unas 1,400 cartas que expresaban la preocupación por las acusaciones sin fundamento que, en agosto de 2009, formuló la empresa. Estas circunstancias debieron haber representado una advertencia para la Embajada en relación a la operación de Blackfire. Por el contrario, un funcionario de la Embajada las menospreció, calificándolas como una táctica para “chantajear” a la empresa con el objetivo de obtener más dinero de la misma.

Esta perspectiva y el enfoque sesgado de la Embajada se mantuvieron durante la detención de Abarca, aun cuando la misma intentó recopilar información y facilitar la comunicación entre las partes. Sin embargo, el tratamiento que dio al tema se encaminó a disipar cualquier duda que existiera en torno a la legitimidad de la operación de Blackfire y a promover la opinión de la empresa sobre las protestas. En octubre de 2009, funcionarios de la Embajada llevaron a cabo una misión de investigación en Chiapas; no obstante, no hablaron con los grupos de las comunidades afectadas ni tampoco con los activistas cercanos al conflicto. Por el contrario, sus acciones se redujeron a expresar a los funcionarios del gobierno estatal su preocupación respecto a que las regalías pagadas por Blackfire pudieran sufrir un aumento.<sup>127</sup>

En tanto Canadá se ha comprometido a promover el respeto universal a los derechos humanos, la Embajada debió haberse preocupado por las quejas presentadas en relación a la presencia de trabajadores armados y a la existencia de amenazas e intimidación. Del mismo modo, debió haberse cuestionado tanto el intento de criminalizar la participación de Mariano Abarca en protestas pacíficas contra la minera realizada por la empresa como las acusaciones que ésta formuló, las cuales llevaron a su detención, cargos que, en última instancia, resultaron no tener fundamento y ser falsos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) determinó que la criminalización de la protesta afecta tanto a individuos como a colectividades; que estigmatiza y marginaliza a los movimientos; que los expone a la violencia; todo lo cual, en última instancia, es perjudicial para la democracia y el Estado de derecho.<sup>128</sup> Asimismo, tomando en cuenta los intereses económicos de la empresa en esa zona y el conocimiento que la Embajada tenía de la tradicional oposición a la mina, debió cuestionar las acusaciones realizadas contra Abarca. No obstante, a pesar de haber recibido 1,400 comunicaciones individuales que expresaban una seria preocupación por la vida de Abarca,<sup>129</sup> en su correspondencia con funcionarios del gobierno mexicano se hizo eco de la caracterización realizada por la empresa, según la cual Abarca y los otros manifestantes representaban una grave amenaza.<sup>130</sup> Aunque no tenemos un registro completo de las reuniones llevadas a cabo entre la Embajada y los funcionarios gubernamentales, ésta no parece haber

<sup>127</sup> Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, página 000720.

<sup>128</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas,” (31 de diciembre de, 2011).

<sup>129</sup> Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, página 000026.

<sup>130</sup> Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, página 000204.

dado ningún paso en el sentido de verificar o responder a los señalamientos de amenazas e intimidación cuando en octubre de 2009 envió una delegación a Chiapas.

Si la Embajada hubiera considerado más seriamente la información sobre la oposición y las tensiones crecientes, es posible que para Abarca, su familia y su comunidad el desenlace podría haber sido diferente. Por lo que, la Embajada tendrá que responder a acontecimientos como los señalados de una manera congruente con sus obligaciones de promover el respeto por los derechos humanos. Con base en la información disponible, no encontramos evidencias de que lo anterior se haya realizado.

## Asesinato

Tras el asesinato de Mariano Abarca el 27 de noviembre de 2009, la Embajada negó tener conocimiento de que se hubiesen suscitado actos de violencia potenciales contra Abarca previamente a su muerte. Asimismo, recalcó que los funcionarios canadienses no participaron en la investigación realizada en torno a la muerte del activista. La Embajada sabía que las tres personas detenidas durante el transcurso de la investigación se encontraban vinculadas a Blackfire, que los empleados canadienses de la empresa se dieron a la fuga inmediatamente y, en ese momento, debió haber tenido presentes los altos niveles de impunidad para quienes cometen crímenes violentos contra activistas de derechos humanos existentes en Chiapas. Sin embargo, en las declaraciones que realizaron los funcionarios canadienses no se evidencia que se haya hecho un llamado para que el gobierno mexicano efectuara una investigación completa e imparcial al respecto y, por lo menos un funcionario del gobierno canadiense, aprovechó esta circunstancia para afirmar su confianza en el comportamiento responsable de las mineras canadienses.

Por otra parte, en los documentos divulgados no hay indicación alguna de que los funcionarios canadienses hayan cuestionado acuciosamente a Blackfire respecto a los acontecimientos. Además, durante el período en que los medios de comunicación pusieron atención a la situación, los mismos funcionarios evitaron enérgicamente todo contacto con los grupos y los activistas afectados, como sucedió, por ejemplo, durante la protesta realizada el 3 de diciembre de 2009 frente a la sede de la Embajada en la Ciudad de México. Del mismo modo, éstos rechazaron la solicitud efectuada por REMA-Chiapas para reunirse con funcionarios canadienses durante su visita a Chiapas el 8 de diciembre de 2009.

En consecuencia, nuevamente encontramos que los funcionarios canadienses no tomaron distancia de la empresa y que actuaron a favor de los intereses de Blackfire, en vez de tomar en cuenta a todas las partes afectadas. Una respuesta más adecuada habría sido reconocer la gravedad de la situación, brindar apoyo a los investigadores mexicanos, dialogar con los afectados, suspender su aval a la empresa, realizar su propia investigación y hacer un llamado a las autoridades mexicanas en el sentido de garantizar que su investigación se llevara a cabo hasta su conclusión completa e imparcial, independientemente de las consecuencias.

## Corrupción

Dos semanas después del asesinato de Mariano Abarca, los medios noticiosos de Canadá informaron que Blackfire había efectuado pagos a la cuenta bancaria personal del presidente municipal de Chicomselo. No existe evidencia de que la Embajada canadiense tuviera conocimiento previo de este hecho, aun considerando que en junio de 2009 la empresa levantó una denuncia pública ante las autoridades de Chiapas - hecho que fue divulgado en las noticias locales-,<sup>131</sup> en la que establece que había pagado al presidente

---

<sup>131</sup> Isai López, *El Heraldo* de Chiapas, “Por extorsionar a minera canadiense: solicitud de baja del presidente municipal de Chicomselo” (24 de junio de 2009), traducción al inglés en línea: [http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/Supporting\\_documents\\_for\\_investigation\\_into\\_Blackfire\\_E.pdf](http://www.miningwatch.ca/sites/www.miningwatch.ca/files/Supporting_documents_for_investigation_into_Blackfire_E.pdf).

municipal de Chicomuselo para que los residentes locales no “tomaran las armas” en contra de la mina.<sup>132</sup> Independientemente del momento en que la Embajada se enteró de tales pagos, como mínimo debió haber alertado a la RCMP de las acusaciones.

Según el informe de octubre de 2009 en relación a la implementación de la *Ley sobre corrupción de funcionarios públicos extranjeros* (CFPOA), vigente a partir de 1998, “El Departamento de Relaciones Exteriores y de Comercio Internacional” (DFAIT) ha elaborado instrucciones destinadas a los organismos canadienses en el extranjero y al personal diplomático acerca de los pasos a seguir en aquellos lugares en que existan acusaciones vinculadas al hecho de que, una empresa o una persona canadiense, haya sobornado a un funcionario público extranjero o en que se aleguen otros delitos relacionados con el soborno. De acuerdo a tales instrucciones, toda información que llegue al conocimiento de los funcionarios de DFAIT deberá ser transmitida a la sede y de ahí a los organismos encargados de hacer cumplir la ley.”<sup>133</sup> Un informe anterior señaló que si bien la RCMP tiene el mandato de investigar las acusaciones, “El RCMP [...] tiene la confianza de que toda acusación verosímil que sea reportada a las agencias de cumplimiento de la ley o a los organismos canadienses en el extranjero será turnada a la RCMP.”<sup>134</sup>

Según los documentos divulgados, la respuesta dada por la Embajada no fue clara. Se sabe que la Embajada buscó asesoramiento legal poco después de que los medios informativos canadienses difundieron las acusaciones de corrupción;<sup>135</sup> también se conoce que el informe de Karim Amégan sobre su viaje a Chiapas en enero de 2010 fue copiado tanto a funcionarios de la RCMP como a altos funcionarios del gobierno canadiense.<sup>136</sup> Sin embargo, no se sabe con certeza que cualquier información compartida con la RCMP hubiese resultado en una investigación, de no ser porque el 10 de marzo de 2010 varias organizaciones de la sociedad civil canadiense levantaron una queja exhaustiva.

Asimismo, no encontramos evidencia de que la Embajada se haya dirigido a Blackfire para preguntar e informarse acerca de las denuncias o de que haya contactado a funcionarios mexicanos para instar a que dichas denuncias fueran investigadas.

Nos preocupa que el Comisionado de Comercio se haya preguntado por las relaciones de la Embajada con Blackfire, aparentemente, sólo después de que fueran divulgadas las acusaciones de corrupción en la prensa canadiense, y que ni el asesinato de Abarca ni la suspensión de la mina hayan surtido el mismo efecto inmediato que era de esperar.

Nos provoca consternación que, seis semanas después del asesinato de Abarca y sólo días después de que Amégan hizo llegar las declaraciones abrumadoras de los residentes comunitarios a los más altos niveles del gobierno canadiense, el apoyo de la Embajada a la empresa continuase. En vez de destinar sus recursos y su influencia al apoyo de las investigaciones sobre la corrupción o el asesinato, o a la obtención de la opinión de una fuente independiente respecto a los problemas ambientales que llevaron a la suspensión de las operaciones de la empresa, el Comisionado de Comercio aconsejó a Blackfire respecto a los pasos a seguir para demandar al gobierno de Chiapas, en el marco del TLCAN, por haber clausurado la mina. Asimismo, en mayo de 2010, dicho Comisionado defendió a la empresa ante funcionarios mexicanos.

---

<sup>132</sup> Blackfire Exploration, “To: President of the Honourable Congress of the State of Chiapas” (15 de junio de 2009) en línea: <http://www.miningwatch.ca/en/groups-file-documentation-with-rcmp-canadian-mining-company-s-involvement-mexican-corruption-case>.

<sup>133</sup> Décimo informe al Parlamento, “Corporate Social Responsibility – Bribery and Corruption,” (1 de octubre de 2009) en línea: <http://www.international.gc.ca/trade-agreements-accords-commerciaux/ds/10-report-rapport.aspx?lang=en&view=d>.

<sup>134</sup> Noveno informe al Parlamento, “Corporate Social Responsibility – Bribery and Corruption,” (2 de diciembre de 2008) en línea: <http://www.international.gc.ca/trade-agreements-accords-commerciaux/ds/9-report-rapport.aspx?lang=en&view=d>.

<sup>135</sup> Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, página 000408-411.

<sup>136</sup> Solicitud de acceso a la información A-2011-01962/LA, página 000034.

El apoyo incondicional a la empresa mostrado por el Comisionado de Comercio pone de manifiesto que, en la práctica, los objetivos de la Embajada canadiense en México están en estrecha sintonía con los de las mineras canadienses y totalmente desfasados de la estrategia de RSC y de las obligaciones internacionales asumidas por Canadá en torno a la promoción del respeto universal a los derechos humanos.

Para concluir, tres años después, prosigue una investigación de la RCMP sobre la interacción de Blackfire con el presidente municipal de Chicomuselo. Es de hacer notar que las leyes canadienses para perseguir casos de corrupción o de soborno han sido criticadas por débiles y por su bajísimo nivel de procesados. Recién en 2008 en Canadá se establecieron los equipos anticorrupción en la RCMP y hasta la fecha sólo tres empresas han sido declaradas culpables a en el marco de dicha ley.<sup>137</sup> En 2011, poco antes de que se dictaminara la segunda convicción, la OCDE recomendó que la ley de Canadá se fortaleciera, ya que “la ley se aplica sólo en casos de transacciones que tengan un motivo de lucro” y “no establece con claridad que las autoridades canadienses tengan la jurisdicción para enjuiciar a empresas canadienses involucradas con casos de corrupción en el extranjero.” Concluye: “Dada la importancia de la economía de Canadá y tomando en cuenta sus industrias de alto riesgo... Canadá [deberá] revisar la ley que implementa la convención y examinar su enfoque para hacer cumplir la ley, con el fin de determinar por qué cuenta con una sola convicción hasta la fecha.”<sup>138</sup>

El 5 de febrero de 2013, en el Senado canadiense se sometieron a discusión varias enmiendas a la ley con el objetivo de solucionar el vacío dejado por varias lagunas detectadas en la misma.<sup>139</sup> Tomando en cuenta los eventos descritos en este informe, cualquier enmienda que se realice a la ley en ese sentido tendrá que acompañarse de los recursos necesarios para la implementación de las leyes. Asimismo, deberá hacer más estrictas las directrices en relación a los informes elaborados por el personal diplomático encargado del contacto con las operaciones mineras canadienses en el extranjero.

## Recomendaciones

El análisis de los documentos que se dieron a conocer en el marco de la *Ley de Acceso a la Información*, respalda nuestra opinión de que el marco jurídico que en Canadá norma a la industria minera canadiense en el extranjero presenta grandes carencias. Asimismo, con base en la actual política y en los compromisos asumidos por el gobierno canadiense, concluimos que su Embajada en México no “alentó” eficazmente a Blackfire para que “acatara todas las leyes y las normas internacionales vigentes, tampoco para que operara con transparencia consultando a los gobiernos anfitriones y a las comunidades locales, ni desarrollara sus actividades de manera social y ambientalmente responsable.”<sup>140</sup> Por el contrario, estamos convencidos de que el apoyo incondicional brindado a la empresa por la Embajada constituyó un aliciente a las actividades sumamente cuestionables de Blackfire en Chiapas.

Entonces, surge la siguiente interrogante: ¿hasta qué punto la Embajada canadiense en México es una isla aparte y hasta dónde está dirigida por Ottawa?. Tomando en cuenta que la estrategia de RSC no es vinculante y considerando los pocos enjuiciamientos realizados hasta la fecha en el marco de las leyes anticorrupción, los hallazgos de este informe evidencian una problemática profunda que tiene que ver con la

---

<sup>137</sup> Se trata de Hydro-Kleen Group Inc. (2005), Niko Resources Ltd. (2011) y Griffiths Energy International Inc (2013). Pocos meses después de la segunda convicción, un investigador forense afiliado a una empresa consultora de crimen y riesgos de Toronto comentó, “Aún no ha habido suficientes casos para llamar la atención a los ejecutivos canadienses,” Julian Sher, *Globe and Mail*, “Canada loses ground on bribery ranking” (1 de noviembre de 2013), en línea: <http://www.theglobeandmail.com/news/national/canada-loses-ground-on-bribery-ranking/article2221891/?cmpid=nl-news1>.

<sup>138</sup> Peter O’Neil, *Postmedia News*, “‘Significant Concerns’ over Canada’s anti-bribery laws: OECD” (28 de marzo de 2011) archivado en línea: <http://fairwhistleblower.ca/content/significant-concerns-over-canadas-anti-bribery-laws-oecd>.

<sup>139</sup> Susana Mas, *CBC*, “Canada to crack down on foreign corruption, bribery” (5 de febrero de 2013) en línea: <http://www.cbc.ca/news/canada/story/2013/02/05/pol-john-baird-combating-corruption-bribery.html>

<sup>140</sup> Solicitud de acceso a la información A-2010-00758/RF1, página 000236-237.

impunidad corporativa que reina a nivel de las empresas canadienses. Lo anterior puede constituir una de las razones por las cuales 75% de las empresas mineras existentes en el mundo se haya registrado en Canadá y no en otro país.

Este informe concluye con las siguientes recomendaciones:

***Con respecto al gobierno canadiense:***

- El Parlamento canadiense deberá pedir una investigación a fondo sobre el desempeño de la Embajada canadiense en el caso de Blackfire y en el de otros proyectos mineros canadienses destacados que dieron lugar a asesinatos, amenazas y violencia dirigidos contra comunidades y trabajadores afectados. La investigación deberá: (1) Determinar si los funcionarios canadienses actuaron en congruencia con la política exterior de Canadá y cumplieron con las obligaciones y compromisos asumidos por este país en el marco de los derechos humanos internacionales, inclusive la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; (2) Asegurar la rendición de cuentas por falta de actuar en congruencia con estos estándares; (3) Comprender una actualización de las políticas pertinentes para asegurar que el desempeño de los representantes del gobierno canadiense al futuro está en congruencia con estos estándares.
- El gobierno canadiense deberá reemplazar la estrategia; “*Construir la ventaja canadiense: una estrategia de RSC para el sector extractivo internacional*” con leyes que normen las operaciones de las empresas mineras registradas en Canadá en el extranjero, de acuerdo a los estándares ambientales, laborales y de derechos humanos establecidos a nivel internacional, lo cual incluye el respeto por los derechos de los pueblos indígenas a la autodeterminación y al consentimiento previo, libre e informado.
- A su vez, DFAIT, las Embajadas canadienses y las otras instancias gubernamentales que asesoran y apoyan las operaciones de las mineras canadienses en el extranjero, tendrán que desarrollar criterios estrictos de elegibilidad a través de los cuales valorar los apoyos gubernamentales otorgados a las empresas mineras; los mismos, de manera imprescindible, deberán abordar la cuestión del respeto al consentimiento previo, libre e informado de las comunidades indígenas<sup>141</sup>, así como a los procesos para la participación democrática y participativa en la toma de decisiones de las comunidades no indígenas, lo cual debe realizarse antes de iniciar la prospección y el desarrollo de proyectos, respetando su decisión, aún si resulta ser negativa.
- A nivel federal, Canadá deberá aprobar leyes que permitan que los no canadienses afectados por las operaciones de empresas extractivas en el extranjero puedan entablar demandas civiles en tribunales canadienses. En este sentido, las leyes tendrán que explicitar que los tribunales canadienses constituyen foros apropiados para la presentación de reclamos contra empresas extractivas registradas en Canadá. Con este fin, exhortamos al Parlamento a debatir y aprobar el Proyecto de Ley C-323 a la mayor brevedad.<sup>142</sup>
- Una vez asegurado el acceso a los tribunales canadienses, el gobierno de Canadá tendrá que crear una instancia de defensoría a través del cual se reciban las quejas y se verifique el acatamiento de las directrices jurídicamente vinculantes por parte de las empresas extractivas canadienses.

---

<sup>141</sup> En cuanto a la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP) y a la jurisprudencia internacional, *Report from the March 20-27, 2010 fact-finding delegation to Chiapas, Mexico to investigate the assassination of Mariano Abarca Roblero and the activities of Blackfire Exploration Ltd* se apoya en principios, como el de la no discriminación, la autodeterminación y la integridad cultural. En varios de sus artículos se establece que los Estados deberán consultar a los pueblos indígenas, con el fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado, antes de que se apruebe cualquier proyecto que pudiera afectar sus tierras o territorios o sus recursos, siendo ejemplo de lo anterior el Artículo 32.

<sup>142</sup> Para más información, véase: <http://passthebill.ca/bill-c-323/>

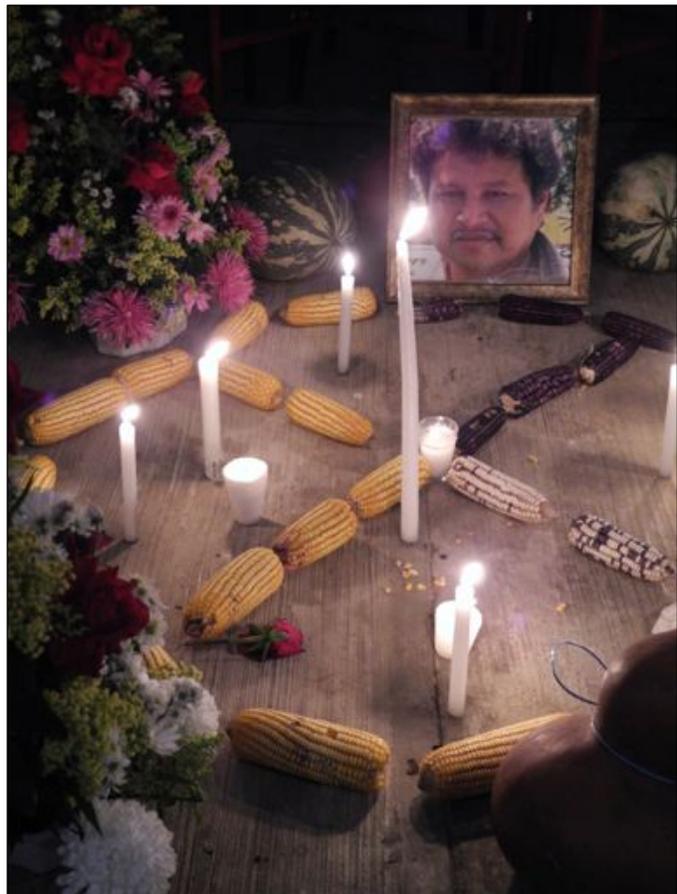
- El gobierno canadiense deberá poner fin a sus actividades encaminadas en otros países a influir en las leyes respecto al desarrollo de la industria extractiva, o a reformar éstas, y abstenerse de toda injerencia en instituciones relacionadas. Asimismo, el gobierno no debe utilizar fondos de la cooperación internacional canadiense en el extranjero para actividades relacionadas con las actividades de la industria extractiva.
- Desde hace 20 años, a nivel hemisférico Canadá ha impulsado y ha negociado tratados de comercio destinados a promover y proteger los derechos de los inversionistas a costa de los estándares de derechos humanos, de derechos laborales y de las buenas prácticas ambientales. Las acciones llevadas adelante por empresas mineras canadienses, como Blackfire, representan uno de los resultados de ese empeño. En este sentido, Canadá deberá enmendar sus actuales acuerdos comerciales en el hemisferio y, con respecto al comercio, tendrá que asumir una óptica diferente en la cual prevalezca el respeto a los derechos humanos, así como a los derechos laborales y ambientales.
- El gobierno canadiense deberá aumentar significativamente los recursos asignados a la implementación de la *Ley sobre la corrupción de funcionarios públicos extranjeros*, incluyendo los fondos destinados a las unidades especializadas de la RCMP y a los fiscales especialmente capacitados. El estatuto canadiense contra la corrupción tendrá que reformarse con el fin de abarcar no sólo las transacciones que tengan un motivo de lucro, explicitando que las autoridades canadienses cuentan con la jurisdicción para enjuiciar a empresas canadienses que se vean involucradas en casos de actividades corruptas en el exterior y asegurando que los ejecutivos corporativos canadienses puedan ser enjuiciados por actos de soborno y corrupción que tengan lugar en las subsidiarias extranjeras.

**Con respecto a la RCMP:**

- La RCMP deberá concluir su investigación a fondo acerca de la interacción de Blackfire Canadá con las autoridades municipales de Chicomuselo, en atención a la queja que organizaciones canadienses interpusieron ante la RCMP el 10 de marzo de 2010 en el marco de la *Ley de corrupción de funcionarios públicos extranjeros*.

**Con respecto a Blackfire Exploration:**

- En vista de la corrupción, la violencia, el conflicto comunitario y el asesinato que han ocurrido durante el desarrollo y la operación de la mina Payback de Blackfire en Chiapas, la empresa deberá renunciar formalmente cualquier derecho a la propiedad que tenga en el municipio de Chicomuselo o en el área circunvecina, comprometiéndose a no buscar que la mina Payback se vuelva a abrir o se siga desarrollando.



*Memorial a Mariano Abarca, Noviembre 2012.  
Foto: Jennifer Moore.*